

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

27 de mayo, 2010

ACTA No. 2038-2010

PRESENTES: Mag. Luis Guillermo Carpio, quien preside
Mag. Marlene Víquez Salazar
Mag. Joaquín Jiménez Rodríguez
Sra. Julia Pinell Polanco
Esp. Ramiro Porras Quesada
Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Mag. Karino Lizano, Auditor Interno

Se inicia la sesión al ser las doce horas con catorce minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos tardes. Damos inicio a la sesión No. 2038-2010 del 27 de mayo del 2010 con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Quisiera solicitar una modificación en la agenda, para que el punto 2) de los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que tiene que ver con una pequeña reforma al Reglamento de Selección y Personal, ahora que se están nombrando dos Directores de Escuela, pase a ser el punto 2) de Asuntos de Trámite Urgente.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna otra observación? Entonces, aprobamos la agenda en estos términos, con la consideración de que en el punto 2)

incluimos lo solicitado por don Joaquín que es referente al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

Tenemos la inclusión de la correspondencia nueva, el oficio OJ-2010-174 de don Celín Arce, con respecto al recurso de apelación que presenta a este Consejo Universitario doña Rosa Vindas sobre unos viáticos que le negó la Rectoría. El oficio X21-2010-01, que es “Estudio sobre la integración de la Asamblea Universitaria Representativa”, de la Auditoría Interna. Además un oficio de doña Marlene Víquez con respecto de la Comisión especial integrada por el Consejo Universitario en la sesión 1955-2008 del 27 de noviembre del 2008, que comparte Comisión con don René Muiños, don Rafael Cuevas, don Joaquín Jiménez, don Víctor Aguilar para la propuesta de políticas editoriales de la UNED. Otro oficio de fecha 27 de mayo, donde está entregando aquí la propuesta de Políticas y Objetivos para el 2011 con base en la valoración que ha realizado la suscrita sobre la situación financiera de la UNED y el contexto actual del país. Tenemos también el dictamen 2010-065 y 2010-067 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

ESP. RAMIRO PORRAS: Una solicitud. Como tenemos muchos puntos en correspondencia, que lo hagamos de la manera que en algún tiempo lo hemos hablado, que es lo que es de tomar nota tomemos nota, lo que es de direccionar, direccionarlo y si hay algo urgente para ver hoy, ponerlo en Asuntos de Trámite Urgente después de los puntos 1 y 2, que el primero yo quiero que se mantenga ahí, el dos el que dijo don Joaquín y después a partir del tres lo que sigue.

O sea, vemos la correspondencia como habíamos propuesto que era direccionarla hacia alguna Comisión y si hay que verla hoy ponerla en Trámite Urgente a partir del punto 3).

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Perfecto.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACION DE ACTA No. 2032-2010 y 2033-2010**
- III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA**
 1. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el recurso de apelación en subsidio interpuesto ante Consejo por la Mag. Rosa Vindas. REF. CU. 212-2010

IV. INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del Esp. Ramiro Porras referente a lo que sucedió en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Informe del Esp. Ramiro Porras referente al correo electrónico del Lic. Mario Molina con respecto al nombramiento de la MSc. Guadalupe Jiménez, Directora de Centros Universitarios.
3. Solicitud de la Mag. Marlene Víquez para que se apruebe la revisión por parte de la Oficina Jurídica y la Secretaria del Consejo Universitario, todos los acuerdos del Consejo relacionados con modificaciones al Estatuto de Personal de la UNED y Reglamentos institucionales. REF. CU. 210-2010
4. Entrega del documento titulado "Propuesta Políticas Editoriales de la UNED" por parte de la Mag. Marlene Víquez, Coordinadora de la Comisión especial integrada para elaborar una propuesta de política editorial integral. REF. CU. 215-2010
5. Informe de la Mag. Marlene Víquez, referente a propuesta de Políticas y Objetivos para el 2011. REF. CU. 217-2010
6. Informe del Lic. José Miguel Alfaro, sobre conversación con la señora Carolina Carazo, Directora de la Universidad de Costa Rica, referente a la imagen de las universidades públicas.
7. Agradecimiento a la Mag. Marlene Víquez de parte del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, por la labor realizada como miembro del Consejo Universitario.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Propuesta sobre de Políticas y Objetivos para el 2011, elaborado por la Mag. Marlene Víquez. REF. CU. 217-2010
2. Análisis de la estructura organizacional de la Oficina Jurídica. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
3. Correo electrónico del señor Alfonso Brenes Badilla del Centro Universitario de Alajuela, en la que solicita pertenecer al TEUNED como miembro titular. Además, correo electrónico de la señora Michelle Castro para formar parte del TEUNED en algunas de las vacantes. Correo suscrito por la señora Michelle Castro, en la que retira el ofrecimiento para participar en las vacantes del TEUNED. Correo electrónico del Ing. Marino Sanchez de la DTIC, donde solicita formar parte del TEUNED en algunas de las vacantes. Correo electrónico de la Mag. Rose Mary Munguía para participar como representante en el TEUNED. Correo electrónico del MSc. Diego Morales, del SEP en el que solicita pertenecer al TEUNED como miembro titular. REF. CU. 108, 126, 154, 158, 167 y 202-2010

4. Molestia y preocupación de parte del Mag. Eduardo Castillo y la señora Julia Pinell, Miembros del Consejo Universitario, por el incidente ocurrido en las entrevistas realizadas para Director de Centros Universitarios.
5. Integración del Jurado Calificador del Reconocimiento Anual de Funcionarios y Estudiantes Distinguidos de la UNED para el año 2010.
6. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, sobre la propuesta de Reglamento para el Fondo Solidario Estudiantil y nota suscrita por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, referente a consideraciones sobre financiamiento de dicho Fondo. REF. CU. 091-2010 y 099-2010
7. Nota suscrita por el MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, referente a la definición de Centro Universitario y el concepto de subsedes. REF. CU. 041-2010
8. Nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto, referente a remisión de carta de aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2010. REF. CU. 007-2010
9. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre proyecto de Ley, "Reforma al Art. 28 de la Ley Forestal No. 7575 y sus reformas". Además, nota suscrita por la señora Zaidett Barrientos, Coordinadora Maestría en Manejo de Recursos Naturales, referente a criterio sobre Proyecto de Ley "Reforma al Art. 28 de la Ley Forestal No. 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus reformas". REF. CU. 481-2009 y 060-2010
10. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
11. Propuesta presentada por los señores MBA. Eduardo Castillo y M.Ed. Joaquín Jiménez, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-004-2009
12. Correo electrónico del MBA. Eduardo Castillo, referente al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED. REF. CU. 411-2009
13. Informe del Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de la Educación Superior, referente a "Posibilidades de Estudio en la Educación Superior Estatal de Costa Rica en el 2009". OPES-17/2009
14. Correos electrónicos de las señoras Flory Padilla, de la Dirección Editorial, y Xiomara Araica, del Centro Universitario de Guápiles, manifestando interés integrar la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU.466 y 477-2009
15. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo referente al Perfil de Jefe de la Oficina Control de Presupuesto CU. CPDOyA-2010-007

VI. CORRESPONDENCIA

1. Nota suscrita por el Mag. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a “Estudio de Estructura de la Dirección de Internacionalización”. REF. CU. 174-2010
2. Nota suscrita por el Mag. Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, referente a la Reglamentación de la Junta de Relaciones Laborales. REF. CU. 177-2010
3. Nota suscrita por el Mag. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el Proyecto “Ley de Fortalecimiento del Centro Costarricense de la Ciencia y la Cultura, Museo de los Niños, Complejo Juvenil, Galería Nacional y Auditorio Nacional”. REF. CU. 178-2010
4. Nota suscrita por señor Luis Arnoldo Rubio, Coordinador Maestría en Estudios Europeos e Integración, sobre el IV volumen de la Revista Regional Integration Observer con temas dedicados a la integración centroamericana y al acuerdo de Asociación UE-CA. REF. CU. 180-2010
5. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, Abogado Constitucionalista, sobre propuesta concreta para modificar el Art. 43 del Reglamento de Carrera Universitaria. Además, nota suscrita por el señor Elver Castro, Presidente AFAUNED, sobre solicitud de revisión de acuerdos tomados por el Consejo Universitario relacionados a carrera universitaria. También, nota suscrita por el señor Mario Alfaro, Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, referente al apoyo que le brindan a la propuesta hecha por el Lic. Mario Molina sobre a la modificación al Art. 43 del Reglamento de Carrera Universitaria. REF. CU. 181-2010, 182-2010 y 204-2010
6. Nota suscrita por el señor Javier Ureña, Director a.i, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, referente al tercer resultado del Proyecto del Instituto. REF. CU. 185-2010
7. Nota suscrita por el Mag. Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, referente a los avances en la elaboración del Plan Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU. 194-2010
8. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a los recordatorios que ha enviado la Encargada de Seguimiento de Acuerdos a los responsables de ejecutar los acuerdos. REF. CU. 196-2010
9. Nota suscrita por los miembros de la Comisión Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal, referente a “Propuesta de modificaciones al Estatuto de Personal de la Universidad Estatal a Distancia”. REF. CU. 198-2010
10. Nota suscrita por la Licda. Susana Saborío, Jefe de la Oficina de Registro, referente al avance de cumplimiento del acuerdo sobre la situación detectada sobre una omisión en el registro de la normativa de evaluación de la Universidad. REF. CU. 199-2010

11. Nota suscrita por la señorita Nuria Acosta, referente a solicitud de aplazar cualquier acción relacionada con el oficio ORH-123-201, suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, hasta que haya un pronunciamiento final en relación a las denuncias por acoso psicológico o laboral formuladas en contra de la Mag. Rosa Vindas. REF. CU. 201-2010
12. Nota suscrita por el Lic. Dionisio Rodríguez, Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva referente a "Incorporación del tema de salud ocupacional en política institucional". REF. CU. 203-2010
13. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a avance de estudios realizados a expedientes. REF. CU. 205-2010
14. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a criterio técnico con respecto al artículo 112 del Estatuto de Personal. REF. CU. 206-2010
15. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a criterio técnico en relación a la propuesta de modificación del artículo 84 del Estatuto de Personal. REF. CU. 207-2010
16. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a "Aprobación Reglamento de Autorización de Viajes al exterior para los funcionarios de la UNED". REF. CU. 208-2010
17. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a "Modificación de los artículos 105, 106 y 107 del Estatuto de Personal". REF. CU. 209-2010
18. Nota suscrita por la Mag. Marlene Víquez, miembro interno del Consejo Universitario, referente a solicitud de aprobar la revisión por parte de la Oficina Jurídica de todos los acuerdos del Consejo Universitario relacionados con las modificaciones al Estatuto de Personal de la UNED. REF. CU. 210-2010
19. Nota suscrita por el señor Ángel Campos Chavarría, Estudiante de Licenciatura en Docencia, referente a solicitud para exonerar a partir del segundo cuatrimestre 2010 y siguientes, del pago del arancel "cuota estudiantil", ya que es para financiar las actividades de la FEUNED. REF. CU. 211-2010

VII. ASUNTOS VARIOS

1. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.
2. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la viabilidad legal de realizar sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios por medio de los sitios de Videoconferencia. REF. CU-065-2009

3. Propuesta de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1964-2009, Art. IV, inciso 1) en relación con acuerdos paralelos relativos al tema de presupuesto.
4. Nota de la Jefa Oficina Inst. de Mercadeo y Comunicación, sobre las observaciones del documento “Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación”. REF. CU-181-2009 Y CU-689-2008
5. Propuesta de acuerdo presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, en relación con FUNDEPREDI. REF. CU-009-2009
6. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. REF. CU. 349-2008
7. Informe realizado por la Comisión coordinada por el MSc. Oscar Bonilla, sobre el uso de los biocombustibles. REF. CU. 504-2008
8. Visita del MSc. José Luis Torres, Dr. Luis Fdo. Díaz y el Lic. Roberto Román para que informen sobre el estado de avance en acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión.
9. Nota de la Escuela Ciencias de la Educación, en relación con el proyecto de Ley de Subvención Estatal de Pago de Salarios del Personal Docente y Administrativo de Instituciones de Enseñanza”, expediente No. 16.578. REF. CU-017-2009
10. Visita de la Dra. Vilma Peña, con la finalidad de que exponga el informe sobre las actividades de acción social desarrolladas por la Dirección de Extensión Universitaria, en el año 2008. REF. CU- 027-2009
11. Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, referente al FEES. REF. CU-098-2009
12. Visita de la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, para presentar la rendición de cuentas del primer año de esa jefatura.
13. Visita del Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, con el fin de exponer lo referente a la propuesta curricular y la información sobre el certificado que se otorgan a los participantes de PROJOVEM. REF. CU. 270-2009
14. Visita de la Dra. Karla Salguero para presentación “Propuesta Metodológica para la Evaluación de Informes relativos a eventos académicos de la UNED”. REF. CU. 121-2010

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Informe de Labores correspondiente al 2009 del MSc. Luis Montero, Director Escuela Ciencias Exactas y Naturales. CU. CPDOyA-2010-023

2. Referente al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CPDOyA-2010-024

IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.
4. Referente al proyecto de capacitaciones de inglés a profesores del MEP. CU-CAJ-2010-007
5. Referente al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la oficina de Recursos Humanos, sobre pronunciamiento reforma a los Art. 43, 44, 59, 60 y 72 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU. CAJ-2010-008 y REF. CU. 193-2010
6. Reglamento del Consejo Institucional de Mercadeo. CU-CAJ-2010-009
7. Referente a propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil. CU.CAJ-2010-010
8. Referente a las Juntas de Gestión Universitaria. CU-CAJ-2010-011

II. APROBACION DE ACTA No. 2032-2010 y 2033-2010

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el acta No. 2032-2010 y 2033-2010. ¿Alguna consideración? Ninguna. Las aprobamos.

* * *

Se aprueban las actas Nos. 2032-2010 y 2033-2010 con modificaciones de forma.

* * *

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el recurso de apelación en subsidio interpuesto ante Consejo por la Mag. Rosa Vindas.

Se conoce oficio O.J.2010-174 del 25 de mayo del 2010 (REF. CU-212-2010), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de apelación en subsidio interpuesto por la servidora Rosa María Vindas Chaves, ante el Consejo Universitario, por el rechazo del pago de cinco días de viáticos por asistir a una pasantía en España, del 18 de febrero al 4 de marzo del 2010.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una apelación en subsidio de doña Rosa Vindas sobre unos viáticos que la Rectoría había denegado con las consideraciones que están ahí, que son copia fiel de lo que sucedió. Yo sostengo la reacción que tuve en ese momento, de manera que lo someto a discusión.

Les voy a contar más o menos qué fue lo que sucedió. Seis funcionarios de las universidades públicas asistieron a un seminario coordinado por la Universidad Politécnica de Cataluña donde era una capacitación para evaluación de desempeño.

De la UNED se asignó por parte de CONARE a doña Rosa Vindas que es la Jefa, además de eso doña Rosa propuso que la acompañara don Sócrates que es el encargado de Evaluación del Desempeño. En esto no hay ningún problema.

Durante el proceso, la contratación establecía el pago de alrededor de 3 890 euros, pero eso según la propuesta que nos hacía la Universidad de Cataluña tenía el componente de alimentación, hospedaje, todo incluido.

El Reglamento de Viáticos establece que cuando usted va y se le da el viático no se le puede hacer alguna asignación adicional salvo que uno compruebe que hubo insuficiencia y presente los comprobantes, ya sea por el hotel, alimentación, que siempre sucede y no es raro que no suceda.

Yo objeté el acuerdo de la Comisión de Becas y ella solicitó viáticos adicionales por 5 días, equivalente a \$1 765 y lo objeté en el sentido de que aplicando el Reglamento yo fui claro y se lo dije verbalmente antes de irse, que los viáticos no procedían, sin embargo después quedó muy claro en la resolución que si ella tenía algún gasto adicional simplemente presentara los comprobantes, cosa que objeta ella en el sentido de que pide igual trato con otros funcionarios cuando viajan, sin embargo de las 6 personas que viajaron, ella fue la única que pidió viáticos, las otras 5 personas no los pidieron.

De manera que ahí está para su consideración.

Don Celín dictamina que es criterio de la Oficina que el reclamo presentado debe ser declarado sin lugar al no haber aportado la recurrente prueba, alguna que le razón y sustento a su pretensión.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Yo quiero dejar constancia de que yo estaba informada no formalmente pero indirectamente de este caso y desde el primer momento expresé que como funcionarios públicos todos tenemos que acogernos a lo que es la normativa institucional y lo que establece la Contraloría General. Así que tenía muy claro de que el Consejo ha aprobado viáticos y algunos gastos adicionales, pero el funcionario lo que pide es la autorización de que se le vaya a pagar algunos gastos adicionales que le puedan generar el viaje o la participación, ya sea un transporte, un taxi, etc., pero para lo cual tiene que aportar los comprobantes, pero que siempre he tenido muy claro el asunto.

Es más recordaba una observación que en su momento había hecho don Ramiro Porras en relación con el uso de viáticos, que habíamos acordado que todos los funcionarios de la UNED, tenían que ser tratados exactamente en las mismas condiciones. No hay tablas preferenciales. Así que estoy de acuerdo con el dictamen de don Celín.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Quería expresar una preocupación que tengo en ese sentido. Primero contarles que las restricciones a las que nos hemos sometido, a este momento el año pasado se había hecho un desembolso de 20 millones 800 mil colones en transporte de viajes al exterior y en este momento lo que se ha gastado son 4 millones de colones, o sea, que ha habido un efecto positivo en ciertas medidas sin haber afectado la necesidad de que las personas viajen.

Hay una diferencia de un 60% o 70%, de manera que tenemos que tomar medidas en ese sentido.

Hay una partida que me preocupa y creo que la podemos restringir, que es la partida de "Hoteles". Normalmente lo que uno se le asigna por Reglamento en hoteles es el 40% de la tarifa, hay casos en que no alcanza más bien, pero hay casos en que sí alcanza, de manera que más bien estaría haciendo una solicitud a este Consejo Universitario para pagar los hoteles según la factura, en el tanto no sobrepase el 40% de la tarifa. Lo demás ya queda a criterio del funcionario si come bien o come mal, pero que el hotel sí se restringa en la factura.

Creo que ahí tendríamos un ahorro importante en cierto momento, pero lo estaría presentando formalmente al Consejo posteriormente. ¿Alguna observación sobre el caso que estamos viendo?

ESP. RAMIRO PORRAS: Yo también quiero decir que el dictamen de don Celín es categórico y me parece que es una cosa que debe aplicarse.

Un comentario para que tengamos siempre mucho cuidado, saber que ese es el trato que le damos a todas las personas siempre, es decir, es muy importante no por el caso específico de doña Rosa Vindas ni cosa por el estilo, sino porque me surge la inquietud que vamos a tener que estar recordándonos a nosotros mismos los tratos similares en todos los casos.

Recuerdo que cuando aquí vino don Oscar Bonilla y nos habló de que habían casos de títulos que no habían sido sometidos a procesos de reconocimiento, yo insistí mucho de que si eso estaba existiendo teníamos que tener mucho cuidado parejo.

Me parece que en este caso también tenemos que tener claridad y aquí tenemos mucho cuidado cuando aprobamos los viáticos, cuando hay una partida asignada por quién invita, tenemos que tener en consideración que no debemos dar los viáticos correspondientes a esa persona, tenemos que dar la diferencia y recordarle que si tiene que incurrir en gastos adicionales porque no le fue suficiente, que nos presente una liquidación posterior.

Es importante porque podría ser que en algún caso nosotros hayamos velado por eso, tal vez sea más evidente y en otros casos queda como más escondido el asunto y no somos igualmente fuertes a la hora de aplicar el Reglamento.

Yo en esto del Reglamento de Viáticos ustedes conocen, fui el que propuso, como dice doña Marlene, que esos no eran bienes de difunto, que teníamos que ser muy cuidadosos, que todos incluso los miembros del Consejo deberíamos optar por la tercera columna, no la segunda que nos da el Reglamento o la autorización de la Contraloría.

Creo que en esto uno tiene que saber que si sale a una misión de la Universidad, tiene que hacerlo con austeridad y dentro de los límites que nosotros mismos como Institución que es la que menos recibe del Estado, tenemos que tener bien claro que son recursos no para despilfarrar sino recursos para utilizar adecuadamente.

Lo que nos comenta el señor Rector me agrada muchísimo, estas partidas de viáticos deben incluso cobijar a mucho más gente que la tradicionalmente se cobija con eso, darle más oportunidad a la gente que pueda participar en Congresos, en Seminarios, y que haya más variedad.

Yo en este momento no sé cómo funciona, pero cuando yo presenté eso acá y tomamos un acuerdo, que no sé si en algún momento se eliminó o no, pero esa era la idea, o sea, que las personas que hayan salido más de dos veces en el año tengan una justificación adecuada para pedir una tercera.

¿Para qué? Para poder darle oportunidad a algunos otros que no la tienen dentro de la Institución.

Quiero que en esto de los viáticos y en esto de las salidas seamos muy cuidadosos, sigamos vigilante de que estos gastos se hagan de la mejor manera posible y por supuesto estoy de acuerdo con el dictamen de don Celín.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: En ese sentido don Ramiro, creo que hay que considerar varias cosas. Hay cosas en donde he tenido dudas, por ejemplo, cuando son cortesías de las personas que usted no espera, sino que llega ahí y lo invitan a almorzar, pero en este caso estaba definido por la Universidad y vienen rubros, desayuno, almuerzo, alojamiento, transporte, todo, entonces, ahí era muy evidente.

Por ejemplo, a mí me sucedió ahora en Puerto Rico. La Universidad tuvo la cortesía de regalarnos el desayuno, pero para mí era intomable, no era el desayuno que yo normalmente como, me fui a Restaurante y mi desayuno fue por \$18 porque para mí el desayuno es fundamental, es mi mejor comida. ¿Qué hace uno en esos casos? Pero son cosas al margen.

Creo que lo del Hotel no desmerita que la persona vaya con buenos recursos para sostenerse.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Quería hacer una indicación. Que este Consejo Universitario había aprobado el Reglamento de Viajes al Exterior recientemente. Es un Reglamento muy sencillo, y también hay otro Reglamento sobre representaciones oficiales que está vigente, y que en los últimos años es lo único que teníamos como un cambio particular, era que la Contraloría con el nuevo Reglamento autorizaba que los viáticos los firmara o los autorizara la Rectoría, excepto cuando es el Rector o algún miembro del Consejo que tienen que ser aprobados por el Consejo Universitario.

Esas observaciones que usted hace son muy importantes don Ramiro, pero lo que sí hemos tratado y es una sugerencia muy respetuosa a don Luis Guillermo, es que existe normativas, está el reglamento desde el año 83 cuando estuvo don Mauro Murillo acá sobre representaciones y misiones oficiales, existe el nuevo Reglamento y el que sigue autorizando es el señor Rector por supuesto, pero no dudo que don Luis Guillermo va a tener muy claro de que una aprobación de viáticos o una autorización tiene que estar fundamentada y necesita esa reglamentación precisamente para poderse fundamentar.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Quería contarle con Ramiro, yo estoy pidiendo rotación en las dependencias. Por ejemplo, el CECED que tienen muchos eventos internacionales, en lo que es el PASE, para no concentrarlo siempre en una sola persona.

Tenemos que ir, la Universidad no puede estar ausente, pero lo que estoy pidiendo es que se roten, creo que eso es inevitable.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: También estoy totalmente de acuerdo con este dictamen, pero me parece que también este Consejo debería de llamar la atención al Consejo de Becas, porque si el asunto estaba tan claramente definido, por qué le autorizó 5 días de viáticos adicionales. Creo que el Consejo de Becas tiene alguna explicación que dar.

Si desde el inicio se detectan las deficiencias, me parece muy bien, pero por lo que usted dice, el Consejo de Becas solo le otorgó ese beneficio a doña Rosa en circunstancias de que en la UNED iban dos personas, pudo haber sido equitativo y autorizarle a esas dos personas los 5 días de viáticos.

Creo que también además de acoger este acuerdo, habría que hacerle un llamado de atención al Consejo de Becas en los términos en que deben de respetar la normativa existente tanto dentro de la Universidad como de la Contraloría General de la República sobre lo que es el otorgamiento de viáticos.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que la llamada de atención es automática con el acuerdo que se aclara.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Me parece bien la sugerencia de don Joaquín pero le cambiaría la forma. Estoy de acuerdo con que aceptemos el dictamen de don Celín pero con un acuerdo separado, que no es un llamado de atención sino recordarle al Consejo Asesor de Becas que cuando un funcionario participa en una actividad fuera del país y la Institución que realiza u organiza la actividad financia una parte de los viáticos, la Universidad lo que financia es el complemento de los viáticos.

Me parece que eso es muy importante que se haga, que no quede a criterio del Consejo Asesor de Becas porque quizás, puede ser que en algunas ocasiones eso sí se haya hecho, no sabemos, entonces es mejor que lo enviemos más bien como un recordatorio o se establece como una política, este Consejo acuerda establecer como una política que en el participación de eventos internacionales, donde la instancia o la Institución que organiza, financia una parte de los viáticos, o sea, con este caso me dio la impresión de que eventualmente sí pudo haber ocurrido ese tipo de situaciones y creo que lo correcto es que se establezca como política que en el financiamiento para la participación de este tipo de actividades, la Universidad financia el complemento si la Institución aporta, porque hay personas que han logrado que les paguen el transporte, o por ejemplo no solo afuera inclusive en otras instancias nacionales, que les dan una parte del financiamiento y la Universidad siempre apoyará la participación, pero en estos casos lo que se da es el complemento, pero en estos casos específicos.

Tiene que ser algo en ese sentido, no llamado de atención sino establecerlo como política. Le dejo la inquietud y usted lo puede proponer después.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Estoy totalmente de acuerdo no en los términos de llamar la atención, sino efectivamente indicarle al Consejo de Becas en particular

porque me parece que aquí hay un exceso en lo que la reglamentación indica, entonces, sería recordarles que tanto la Contraloría General de la República como la Universidad tienen debidamente reglamentado lo que es el pago de viáticos.

Si hubiera sucedido lo que don Luis Guillermo nos indicó al inicio que doña Rosa llega o el funcionario que sale y demuestra que tuvo gastos adicionales, entonces ahí entran otros tipos de consideraciones y es otro procedimiento, pero no es un procedimiento anterior.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, ¿cómo quiere que quede el acuerdo?

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Indicarle al Consejo Asesor de Becas que en el pago de viáticos al exterior debe de ajustarse a lo que reglamentariamente está establecido tanto por la Contraloría General de la República como por la misma Institución.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos de acuerdo? Entonces, avalamos el dictamen y como un acuerdo adicional, sería lo que dice don Joaquín.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2010-174 del 25 de mayo del 2010 (REF. CU-212-2010), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de apelación en subsidio interpuesto por la servidora Rosa María Vindas Chaves, ante el Consejo Universitario, por el rechazo del pago de cinco días de viáticos por asistir a una pasantía en España, del 18 de febrero al 4 de marzo del 2010.

SE ACOGE el dictamen O.J.2010-174 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

HECHOS

1. El Consejo Asesor de Becas y Capacitación mediante acuerdo adoptado en la sesión 807-2010 del 20 de enero del 2010 acordó otorgar permiso sin goce de salario para que la recurrente asistiese a la pasantía en evaluación del desempeño en España del 18 de febrero al 4 de marzo.
2. Ese Consejo acordó, además el:

“Pago de 5 días de viáticos por ayuda económica para compensar la diferencia de viáticos, por un monto de US \$1.765.00 (Mil setecientos sesenta y cinco dólares).

Asimismo:

“Se eleva al señor Rector para la aprobación respectiva”.

3. El Señor Rector mediante resolución 0069-2010 del 16 de marzo del 2010 dispone:

“Rechazar el pago de 5 días de viáticos a la Sra. Rosa María Vindas Chaves. Por cuanto en lo contratado a la Cátedra UNESCO en la Universidad Politécnica de Cataluña se indica claramente que los gastos de alojamiento, traslado y dietas para la manutención están incluidos en el costo original. Cualquier gasto adicional que haya incurrido la funcionaria y que haya representado una insuficiencia en su asignación para la estadía, serán analizados contra los respectivos comprobantes”.

4. Mediante escrito presentado el 25 de marzo del 2010 ante la Rectoría la servidora Vindas Chaves interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución indicada en el punto anterior.

5. El Señor Rector mediante oficio R. 170- 2010 del 3 de mayo pasado dispuso:

“Realizado un análisis de este recurso de revocatoria, encuentra esta Rectoría que no existen elementos nuevos o argumentos adicionales, que ameriten una variación en lo ya resuelto, circunstancia ante la cual no puede esta instancia sino confirmar lo dispuesto en el punto b de la resolución de Rectoría 0069-2010.... Es importante acotar que ante las instancias administrativas, solamente se ha conocido reclamo por viáticos incoado por su persona. Se traslada la apelación en subsidio al Consejo Universitario”.

6. Mediante escrito presentado el 13 de mayo pasado, la apelante comparece ante el Consejo Universitario a hacer expresión de agravios manifestando:

“En el caso específico lo que he solicitado es que se permita liquidar los viáticos que en su momento se me autorizaron por parte del Consejo Asesor de Becas. De manera que se me dé el mismo trato que al respecto se la ha brindado a cualquier otro funcionario de la Universidad”.

Luego indica:

“En ningún momento yo solicito viáticos, lo que solicito es una ayuda económica por diferencia de viáticos, esto está muy claro en el acuerdo y en la solicitud que presento al Consejo Asesor de Becas”.

ANALISIS JURIDICO DE FONDO

Tal y como quedó establecido el Consejo Asesor de Becas acordó el...:

“Pago de 5 días de viáticos por ayuda económica para compensar la diferencia de viáticos, por un monto de US \$1.765.00 (mil setecientos sesenta y cinco dólares),

Dicho acuerdo lo sometió a la ulterior o final aprobación por parte del Señor Rector quien a su vez dispuso:

“Rechazar el pago de 5 días de viáticos a la Sra. Rosa María Vindas Chaves. Por cuanto en lo contratado a la Cátedra UNESCO en la Universidad Politécnica de Cataluña se indica claramente que los gastos de alojamiento, traslado y dietas para la manutención están incluidos en el costo original. Cualquier gasto adicional en que haya incurrido la funcionaria y que haya representado una insuficiencia en su asignación para la estadía, serán analizados contra los respectivos comprobantes”.

A pesar de lo anterior, es lo cierto que la recurrente no aportó prueba documental que demuestre que efectivamente se dio la insuficiencia en la asignación de los viáticos

Tal y como lo indica la resolución de la Rectoría

“Cualquier gasto adicional en que haya incurrido la funcionaria y que haya representado una insuficiencia en su asignación para la estadía, serán analizados contra los respectivos comprobantes”.

A pesar de que dicha determinación fue del conocimiento de la petente, es lo cierto que no aportó prueba alguna que le de sustento a su petitoria.

En el escrito de agravios ante el Consejo indica tal y como lo destacamos:

“En ningún momento yo solicito viáticos, lo que solicito es una ayuda económica por diferencia de viáticos, esto está muy claro en el acuerdo y en la solicitud que presento al Consejo Asesor de Becas”.

A pesar de ello, su reclamo se caracteriza por la ausencia de pruebas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por tanto, es criterio de esta Oficina que el reclamo presentado debe ser declarado sin lugar, al no haber aportado la recurrente prueba alguna que le de razón y sustento a su pretensión.

Por tanto, SE ACUERDA:

Declarar sin lugar el recurso de apelación en subsidio, interpuesto por la servidora Rosa María Vindas Chaves, en contra de la resolución 0069-2010 del 16 de marzo del 2010, de la Rectoría.

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO III, inciso 1-a)

SE ACUERDA indicar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, y a la direcciones y jefaturas, que en el pago de viáticos al exterior, debe

ajustarse a lo que reglamentariamente está establecido, tanto por la Contraloría General de la República como por la Universidad.

ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del Esp. Ramiro Porrás referente a lo que sucedió en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

ESP. RAMIRO PORRAS: Es importante que sigamos lo que aquí mismo hemos hablado, tenemos que ser muy cuidadosos, tenemos que extremar medidas para que cosas ingenuas no sean tomadas en cuenta, no sean sacadas de alguna manera algo que uno hace ingenuamente. Pienso que en eso tenemos que ser muy estrictos y muy responsables.

Aplaudo que la Auditoría en este momento se haya fortalecido porque con menos Auditoría o menos posibilidades de auditar cosas más posibilidades como decían mis padres y la gente que yo quiero mucho, que dicen, -en arca abierta hasta el justo peca-, y en eso es muy importante que la Auditoría haga una labor como he visto que don Karino quiere hacerla, pero tener especial cuidado en esas cosas.

El manejo de las fundaciones hay que hacerlo con muchísimo cuidado porque se presta para muchas cosas.

2. Informe del Esp. Ramiro Porrás referente al correo electrónico del Lic. Mario Molina con respecto al nombramiento de la MSc. Guadalupe Jiménez, Directora de Centros Universitarios.

ESP. RAMIRO PORRAS: Yo estoy siguiendo con mucho interés todo lo que es la campaña que se está efectuando para los concejales. Me gusta que esté vivo el asunto y que la gente esté participando.

No obstante hoy vi un correo de Mario Molina que nos atañe a nosotros y yo quería dar mi punto de vista. Habla del nombramiento de doña Guadalupe Jiménez, que dice que él no puede imaginarse que don Joaquín no tuviera nada que ver en esto.

Quiero por el bien del Consejo Universitario decir y en mi caso las tres personas que estaban eran merecedoras de todo respeto e incluso mi primer voto no fue

para doña Guadalupe, fue para el Director de Alajuela y luego cuando vi que todos coincidían en una persona que para mí tiene todas las características, simplemente en la segunda votación apoyé a doña Guadalupe y me quedé muy contento de que el asunto haya salido por unanimidad.

Lo que quiero decir que la actitud de don Joaquín fue una actitud muy sobria, muy adecuada a su investidura y quiero en esto decir que sé que al calor de la campaña salen muchas cosas, pero esto no lo puedo tolerar, no me parece que sea prudente que a la luz de una campaña se diga que pudo haber ocurrido algo con un nombramiento que aquí fue total y absolutamente transparente.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Igual yo, nunca recibí ningún tipo de presión sobre don Joaquín ni mucho menos y quiero dejarlo hoy en actas, sin embargo, son cosas que se dan.

3. **Solicitud de la Mag. Marlene Víquez para que se apruebe la revisión por parte de la Oficina Jurídica y la Secretaría del Consejo Universitario, todos los acuerdos del Consejo relacionados con modificaciones al Estatuto de Personal de la UNED y Reglamentos institucionales.**

MAG. MARLENE VIQUEZ: Tengo una nota con referencia 210-2010 y lo voy a leer rápidamente para no perder tiempo en esto.

Dice: "Señores Consejo Universitario UNED. // Estimados compañeros y compañeras. // Reciban un cordial saludo de la suscrita. Dado que recientemente me he avocado a la elaboración del Informe de Gestión, como miembro del Consejo Universitario del 2000 al 2010, realice una revisión de los acuerdos que ha aprobado el Consejo Universitario desde el año 2000. // En la revisión realizada identifique el acuerdo vigente del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 1487-2001 del 13 de febrero 2001, Artículo IV, inciso 6), el cual a la letra indica: Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 25-2001, Art. III del 18 de enero del 2001 (CU-CPDO-2001-003), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1432-2000, Art. III, inciso 1), referente a las propuestas presentadas por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo sobre base participativa en nombramientos y elecciones (Ref. C.U 066-2000); base participativa en viajes y eventos (Ref C.U. 067-2000); base participativa en procesos de reglamentación (Ref C.U 068-2000); base participativa en reuniones del Consejo Universitario (Ref C. U 080-2000), y base participativa a proceso presupuestario (Ref C.U 081-2000). // Además, la Comisión de Desarrollo Organizacional remite el oficio OJ.2000-137 de la Oficina Jurídica y la nota del Dr. Rodrigo Alberto Carazo, referentes a las citadas propuestas. // SE ACUERDA: 1) aprobar la propuesta de base participativa en los siguientes procesos y actividades: • Nombramientos y elecciones. (Figura como Anexo No. 1 a esta acta) • Viajes y eventos. (Figura como Anexo No.2) • Procesos de reglamentación. (Figura como anexo No.3) • Proceso presupuestario. (Figura como Anexo No.4) //

2) Dejar pendiente la resolución sobre la propuesta de base participativa en reuniones del Consejo Universitario, durante seis meses, para evaluar el resultado de las sesiones públicas ya programadas. // 3) Solicitar a la Administración y a la Secretaría del Consejo Universitario que apliquen los mecanismos necesarios para la puesta en marcha de este acuerdo. // ACUERDO FIRME”

Esto es lo que dice el acuerdo que aprobó el Consejo Universitario en el año 2001.

Agrega la nota dirigida a ustedes, “Por otra parte, el Artículo 130 del Estatuto de Personal de la UNED, relativo a las modificaciones que realiza el Consejo Universitario a este estatuto, establece que: // Las modificaciones de este Estatuto deberán ser conocidas y aprobadas por el Consejo Universitario a iniciativa propia, a solicitud de cualquiera de sus miembros o a solicitud de cualquier funcionario de la UNED. En este último caso dicha solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Recursos Humanos, la que se encargara de preparar un dictamen para resolución del Consejo Universitario. // Cuando sea este cuerpo o uno de sus miembros el que tome la iniciativa, deberá igualmente solicitarse la opinión de la dependencia antes mencionada. (El destacado no es del original). // Asimismo, el Artículo 67 del Código de Trabajo indica en relación con los Reglamentos de Trabajo como es el caso del Estatuto de Personal de la UNED: // Todo reglamento de trabajo debe ser aprobado previamente por la Oficina Legal, de relaciones internacionales del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social; será puesto en conocimiento de los trabajadores con quince días de anticipación a la fecha en que comenzara a regir; se imprimirá en caracteres fácilmente legibles y se tendrá constantemente colocado, por lo menos, en dos de los sitios más visibles del lugar de trabajo. // Las disposiciones anteriores se observaran también para toda modificación o derogatoria que haga el patrono del reglamento de trabajo. (El destacado no es del original).”

Esto lo saqué porque me quedé con la inquietud que don Ramiro desde hace días me venía diciendo que él iba a tratar ahora y perdóneme que lo diga, pero lo voy a decir, que todo Reglamento, todo cambio que se hiciera, tiene que enviarse a la comunidad universitaria para que lo conozca y hagan las observaciones.

Entonces lo que indico es que, “Como miembro del Consejo Universitario y conocedora de las obligaciones que nos establece la Ley General de Control Interno, solicito de la manera más respetuosa”, y aquí es donde viene la propuesta que yo hago, que no necesariamente la tienen que aprobar hoy, lo que estoy tratando es de decirles la incertidumbre que me generó cuando estuve haciendo esto, dice: “Solicito de la manera más respetuosa al Consejo Universitario aprobar la revisión por parte de la Oficina Jurídica y con el apoyo de la Secretaria del Consejo Universitario, todos los acuerdos del Consejo Universitario relacionados con modificaciones al Estatuto de Personal de la UNED, al menos en los últimos cinco años, de manera que se confirme en todos los casos, el cumplimiento de lo indicado en el Artículo 130 del Estatuto de Personal y lo acordado en la Sesión No. 1487-2001 del 13 de febrero 2001, Artículo IV, inciso 6) mencionado al inicio de esta nota. Asimismo, se confirme dicho cumplimiento en todas las

modificaciones de los reglamentos institucionales que han afectado a las y los funcionarios de la UNED. En caso de que se identifique modificaciones del Estatuto de Personal y de otras reglamentaciones que no hayan cumplido con lo establecido en el Artículo 130 del Estatuto de Personal y lo dispuesto en la Sesión No. 1487-2001 del 13 de febrero 2001, Artículo IV, inciso 6), se informe de inmediato al Consejo Universitario, para que proceda a rectificar dichos acuerdos.”

Sé que debí haber sido más vigilante en este tipo de cosas, pero sí me parece que es importante, no podía dejar esto oculto, porque considero que es importante que el Consejo Universitario haga esta revisión.

Después yo vine a hablar con doña Ana Myriam y le indiqué la preocupación que me había surgido y ella me dio el documento de base participativa que eran los anexos y en qué casos se hace y en qué casos se procede.

En todo caso me parece conveniente que dada esta transparencia que debe primar en las universidades, esto sea considerado para que nosotros, por lo menos de aquí en adelante el Consejo Universitario vaya construyendo una cultura de que cualquier cambio que se haga estatutario o reglamentario, no entre a regir hasta que la comunidad universitaria conozca realmente lo que se está haciendo.

Esa es una solicitud, la pueden poner ahí en Tramite Urgente o toman nota, como quieran, pero sí quiero que quede muy claro de que eso debería ser una política permanente del Consejo Universitario.

4. **Entrega del documento titulado “Propuesta Políticas Editoriales de la UNED” por parte de la Mag. Marlene Víquez, Coordinadora de la Comisión especial integrada para elaborar una propuesta de política editorial integral.**

MAG. MARLENE VIQUEZ: La otra nota es un compromiso que tenía con un mandato de este Consejo Universitario, que conformó en la sesión 1955-2008 del 27 de noviembre del 2008, Art. I, una Comisión especial. Este acuerdo surgió de la visita cuando vino el Consejo Editorial de la UNED al Consejo Universitario y se le solicitó a esa Comisión especial que se integró una política integral de Políticas Editoriales.

Procedo a leer nada más la nota para que pase a agenda, porque sí me parece importante este trabajo que hice.

Dice: “Estimados señores. // En mi condición de coordinadora de la comisión especial integrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 1955-2008, del 27 de noviembre, 2008, Art. I, con los señores René Muiños, Rafael Cuevas, Joaquín Jiménez, Víctor Aguilar y la suscrita, mediante la presente nota, se entrega el

documento titulado PROPUESTA POLÍTICAS EDITORIALES DE LA UNED, 25 de mayo, 2010, el cual se adjunta. // Es necesario recordar que la comisión mencionada, se integró para elaborar una propuesta de política editorial integral, que considere la producción, promoción, difusión y circulación de los libros sello EUNED. // También es importante indicar que el documento se elaboró en dos fases. // La propuesta original fue una construcción conjunta realizada en cuatro sesiones de trabajo, entre funcionarios de la Editorial, Dirección de Producción de Materiales Didácticos, Oficina de Distribución y Ventas, la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación y un miembro del Consejo Universitario, específicamente: René Muiños, Gustavo Solórzano, Jorge Delgado, César Aguilar, Ana Beatriz Picado, Ana María Sandoval, Jorge Mora, María Gabriela Ortega y la suscrita. // En esta fase, el Director de Producción de Materiales Didácticos, señor Luis Fernando Díaz participó en la primera reunión en sustitución de la señora Ana Beatriz Picado. También participó en la valoración del documento final, que se había elaborado. // Concluida la primera fase, se convocó el 12 mayo 2010 a la Comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 1955-2008, del 27 de noviembre, 2008, Art. I, para iniciar el análisis correspondiente del documento base. En esta sesión se conocieron las observaciones enviadas por el Director de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos. Esta fase implicó la realización de tres sesiones de trabajo: 12, 18 y 25 de mayo, 2010. // En síntesis, la propuesta de Políticas Editoriales de la UNED, que se presenta el día de hoy, 27 de mayo del año en curso, avalada por la comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 1955-2008, del 27 de noviembre, 2008, Art. I, es el resultado de un proceso participativo entre varias dependencias involucradas con la producción, promoción, difusión y circulación de los libros sello EUNED. // Finalmente, es importante indicar que si el Plenario del Consejo Universitario considera necesario la aclaración o explicación de algunos de los puntos que se proponen, se recomienda invitar a una de las sesiones del Plenario a los integrantes de la comisión especial; señores René Muiños, Rafael Cuevas y Víctor Aguilar, para que en conjunto con el señor Joaquín Jiménez, puedan atender tales consultas. Asimismo esta invitación puede servir para que el señor René Muiños, presente de manera sucinta el documento, así como las principales acciones derivadas de las políticas propuestas.”

Esto es en cumplimiento a un acuerdo del Consejo que tenía la responsabilidad de coordinar y nada más quiero decir que fue un esfuerzo, un trabajo que se hizo muy importante que me motivó más después del curso que recibí el año pasado de VERSAL y creo que es un buen documento de análisis, hace una buena integración y me siento muy satisfecha de haber trabajado con los compañeros para poder hacer esto.

5. Informe de la Mag. Marlene Víquez, referente a propuesta de Políticas y Objetivos para el 2011.

MAG. MARLENE VIQUEZ: La última nota que tengo acá es la referencia 217-2010.

Voy a leerla porque creo que la nota habla por sí misma. Dice: “*Señores, Consejo Universitario UNED. // Estimados señores: // Dado que no fue posible realizar la sesión conjunta en el mes de mayo, 2010, entre el Consejo Universitario y el CONRE, según se había acordado en la sesión No. 2033-2010, Art. IV, inciso 6) celebrada el 6 de mayo del 2010, de la manera más respetuosa y con el único propósito de colaborar con el desarrollo institucional, por este medio hago entrega de las propuestas de políticas y objetivos para el 2011, con base en la valoración que la suscrita ha realizado sobre la situación financiera de la UNED y el contexto actual del país. // Es importante tener presente en la definición de políticas y objetivos el momento coyuntural que experimenta la Educación Superior Universitaria Estatal, debido principalmente a la época de crisis económica que se tiene y a la situación del FEES para el próximo quinquenio; negociación que al día de hoy no ha fructificado como se esperaba. En este sentido, es de la mayor relevancia el establecer una priorización de las metas de desarrollo para el año 2011, que se vea reflejada en el Plan-Presupuesto 2011. // También es importante mencionar que esta priorización de políticas y objetivos, se debe entender como una herramienta de planificación remedial, al no contar la Universidad con un Plan de Desarrollo Institucional que guíe y establezca el alcance del desarrollo que se pretende. Asimismo, esta priorización no debe afectar el quehacer ordinario de la Universidad, como son los procesos de autoevaluación y mejora de los programas y demás actividades ordinarias que se desarrollan en docencia, investigación o extensión. Se trata de identificar lo fundamental para seguir adelante. // Es por ello que recomiendo, de la manera más respetuosa, que las metas principales del Plan Presupuesto 2011 estén dirigidas a la valoración de la oferta académica de la Universidad, al desarrollo de la vinculación externa, al desarrollo estudiantil, al desarrollo de los sistemas de información institucional, al proceso de desconcentración de los centros universitarios y al desarrollo del modelo de planificación recién aprobado por el Consejo Universitario. Las metas y las acciones correspondientes considero que es la Administración la indicada de proponerlas, de acuerdo con las condiciones institucionales que se tienen. Solo para el caso del modelo de planificación, se proponen a manera de ejemplo, cinco (5) metas.*” Aquí en realidad son 8 metas.

“*A continuación se destacan las políticas y objetivos en cada una de las áreas estratégicas mencionadas, las cuales se tomaron*” y aquí quiero ser muy clara, no las inventé, lo que hice fue retrotraerlas de todo el documento de Políticas, Objetivos y Metas que el Consejo Universitario había aprobado para el 2010 y pongo, “*de las Políticas, Objetivos y Acciones aprobadas por el Consejo Universitario para el año 2010. Sobra decir que, la articulación de las políticas que se proponen está vinculada a los ejes del PLANES 2006-2010.*”

Ahí destaco, en realidad es el eje de calidad, de pertinencia e impacto, cuáles son las políticas que destaqué, el eje de cobertura y equidad, cuál política está, el otro es el eje de ciencia y tecnología e innovación que es con respecto a sistemas de información, y el último que sí quería destacarle don Luis Guillermo, que me parece que por lo que le he escuchado, es muy importante lo siguiente.

Es el último al que me quiero referir, que es el eje de gestión institucional, que creo que es que lo que más nos ha fallado a nosotros en esta Universidad en estos años atrás. Como no se ha creído en la planificación, creo que ahí es donde está nuestro mayor problema.

Comprende las actividades relacionadas con las dimensiones administrativas y académicas que buscan un accionar profesional ágil, transparente y que contribuya al mejoramiento de la calidad y efectividad institucional. Este es el área de planificación.

Lo que está en negrita es lo que agregué al objetivo. Vean que ahí la política es muy clara y se refiere a la que está actualmente como política 18 del 2010, pero el objetivo dice, “Lograr una gestión ágil y eficiente por medio de un modelo de planificación en todos los niveles de la Universidad que considere el proceso de autoevaluación del sistema de control interno y el funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo institucional”.

Esto lo hago porque ahora que he estado elaborando el informe de gestión, me doy cuenta como en ese informe uno tiene que decir realmente que el plan presupuesto es el mejor instrumento que tiene la Universidad para ir alcanzando las metas, pero todo eso tiene que existir una base, un sed que le permita a la Universidad realmente garantizar el uso racional de los recursos y que va precisamente en el logro a corto, mediano y largo plazo de esas metas.

Entonces, ahí definí simplemente sé que habían unas acciones o metas que están para el año 2010 con respecto al SEVRI, que es lo que nos pide la Contraloría que debemos de garantizar y que es responsabilidad del jerarca en este caso del Consejo Universitario de que exista.

En estas últimas tres metas, yo lo expuse. O sea, estas tres metas ya existían, solo que están en otra política, yo lo traigo para traerlas acá y lo único que estoy haciendo es una recomendación muy respetuosa, hay que seguir haciendo, hay que ser muy flexibles, hacer un POA muy flexible, muy sencillo, pero yo dije, -no me puedo ir sin decirle, mire, ponga los ojitos acá, no se pierda-. Todo lo demás hay que financiarlo, hay que darlo y es el trabajo normal y cotidiano, pero ¿dónde hemos fallado? Hemos fallado en una valoración de la oferta académica, abrimos programas y no sabemos si realmente son pertinentes o no.

¿Dónde más hemos fallado? Hemos fallado en lo que es el proceso de regionalización, desconcentración de Centros. Hemos fallado en lo que es la

atención a nuestros estudiantes en lo que es desarrollo estudiantil y en la parte de planificación.

Quiero decir lo siguiente. Quiero que quede constando en actas, que don Ramiro Porras y esta servidora, doy fe de que en el nombramiento durante todo este proceso de nombramiento de Director de Centros Universitarios, jamás nunca don Joaquín Jiménez se acercó para decirme, doña Marlene requiero el apoyo suyo para mi hermana.

En eso quiero ser enfática. Soy una mujer muy beligerante de mis cosas pero las cosas que hice transparentemente las hice de manera transparente, están en actas y justificadas, no tengo nada que ocultar, me siento muy tranquila con lo que hice.

Quiero dar garantía de don Joaquín jamás se me acercó para decirme nada. Inclusive, cuando tomé las decisiones aquí las hice con la mayor libertad y después de que había tomado las decisiones fue cuando me acerqué a hablar con él, para decirle que había conversado el fin de semana con la hermana.

Me parece que a veces en este ambiente de campaña hay que también sopesar las cosas.

Cuando hoy leí el correo, iba a decir que es una barbaridad esto no es así, pero dije mejor que quede en el acta y que dicha que lo hizo don Ramiro Porras, de que puedo dar fe de eso.

Sé que soy una mujer predecible, pero jamás voy a permitir, en la forma en cómo se está diciendo porque no es así.

Un compañero se me acercó y me dijo doña Marlene, está diciendo esto en el correo. Eso es mentira, se lo puedo garantizar y doy fe que don Joaquín Jiménez nunca se me acercó ni me dijo nada al respecto.

Quiero agradecer a todos los compañeros y compañeras la tolerancia que han tenido.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es más valioso.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Antes de presentar un informe, quiero decir que si algo me ha dolido en todo el tiempo que he estado en este Consejo es no haber estado en la votación para darle mi voto a doña Guadalupe Jiménez.

Quiero decir que los méritos de doña Guadalupe, cómo ella es la persona idónea para el cargo no es a través de don Joaquín Jiménez que me he enterado sino por el conocimiento de su labor en Palmares y por la comunicación directa que he tenido con ella.

Creo que este exabrupto debe ser rechazado de manera vehemente, porque si algo me consta es la transparencia con que se manejó el proceso.

Tengo que reconocer que don Joaquín no solo en esto, siempre en sus actuaciones del Consejo Universitario ha guardado hasta el mínimo detalle de todas las normas de la ética y de su gestión como consejal y como representante de la Universidad en este Consejo.

Creo que tanto para don Joaquín como para doña Guadalupe y para los miembros que la eligieron, me solidarizo y doy fe de la forma absolutamente correcta en que se manejó este proceso.

6. **Informe del Lic. José Miguel Alfaro, sobre conversación con la señora Carolina Carazo, Directora de la Universidad de Costa Rica, referente a la imagen de las universidades públicas.**

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: El informe que tengo que dar es el siguiente.

A raíz de la reunión de lo que yo llamo el Consejo de Consejos el viernes pasado, me pareció oportuno conversar con la Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Costa Rica, doña Carolina Carazo.

Ella me recibió junto con doña Sonia, una de sus colaboradoras en la Escuela, y me contaron lo que están haciendo ellas en razón de todo este fenómeno que se analizó en la reunión del viernes en cuanto a la imagen de las universidades públicas y las corrientes contrarias a eso.

Creo que la actitud de ellas es muy proactiva, profesional, están incluso haciendo encuestas y evaluaciones de opiniones en distintas cosas que tienen que ver con las universidades, sobre todo la Universidad de Costa Rica está proyectando su imagen y el grado de conocimiento que hay de las cosas.

Entre las cosas que me dijeron, es que estaban conversando ante la posibilidad, creo que el CONARE algo estaba hablando de formar un grupo, pero el CONARE está ahora con líos de presupuesto.

Sinceramente les dije, dígame a doña Yamileth González que hable con don Luis Guillermo Carpio y que vayan nombrando y que empiecen a trabajar.

Cuando el CONARE se pronuncie en su momento, pero esto es una guerra no es una cosa de seguir las pautas de tiempos ordinarios.

Entre las cosas que ellas están pensando es en formar un grupo de trabajo que estuviera integrado por los responsables de comunicación de cada una de las universidades y los Vicerrectores de Acción Social, porque son los que tienen el

pulso de la proyección de las distintas universidades, algo que me pareció muy interesante.

Quería informar de esto y decirles que me causó la mejor de las impresiones, el profesionalismo y el enfoque con que ellas están viendo este tema, que el fondo es un tema de comunicación.

Quería dejar constando en actas de esa reunión, incluso para enterar formalmente a don Luis Guillermo de que estuve de visita allá y que me parece que sería muy interesante.

En el caso nuestro que estamos aquí hasta con comunicación a través de la cerca con la Universidad de Costa Rica, que debiéramos tener una acción coordinada muy estrecha entre ambas, porque creo que lo amerita la temática.

7. **Agradecimiento a la Mag. Marlene Víquez de parte del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, por la labor realizada como miembro del Consejo Universitario**

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero dejar constancia de lo siguiente.

Hoy es la última sesión de doña Marlene Víquez y quiero en este caso como Rector, como compañero de más de 30 años y en este momento compañeros de Consejo Universitario, dejar patente mi agradecimiento y por el trabajo que ha hecho.

Si bien doña Marlene es una persona beligerante, y a veces me costaba soportarla, lo reconozco, tengo que decirle que usted deja una huella que definitivamente no se puede ignorar.

Su trabajo, propuestas, esfuerzo y dedicación a la Institución, es encomiable y creo que será la misma historia la que hará recuento de eso.

Siento que me corresponde en este caso como Rector, decirle gracias y que disfrute su nueva vida.

Siempre he dicho, eso no es el fin de nada al contrario es el principio de algo.

De manera que Dios la acompañe y que tenga con la salud para disfrutar de todo lo que le está la oportunidad la vida.

En realidad la jubilación a la que podríamos tener derecho, los que lleguen ahí – todavía no he llegado- ya tengo el derecho y no he llegado a jubilarme, pero es un privilegio que la vida nos pone y que sea para su bien. Así que muchas gracias.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Le agradezco muchísimo sus palabras.

Me gustaría que tomáramos alguna decisión con estas tres notas que presenté, porque me quedaría más tranquila.

Le agradezco de corazón, pero lo primero es lo primero. Quisiera que el documento de políticas editoriales pase a agenda.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: De hecho ahora que entramos se pasaba.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría que el documento de priorización de metas. Dejé una copia para don Luis Guillermo Carpio, don Carlos Morgan, don Juan Carlos Parreaguirre y doña Karla Salguero.

Me gustaría que al menos el Consejo Universitario como no tuvo opción de hacer este análisis, tomar un acuerdo y remitirlo a la Administración para lo pertinente y a la Comisión Plan-Presupuesto.

Me parece que esto debería de estar en agenda, de que se revise, porque uno se acostumbra a una dinámica del Consejo Universitario y después de un tiempo empieza a olvidar algunos acuerdos que son fundamentales, y que son parte del estado de derecho que ha caracterizado a Costa Rica.

Quizá uno siempre actúa de buena fe pero deja algunas cosas olvidadas.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que ahora el Consejo Universitario va a ser más ágil.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Ha sido un gran privilegio compartir este Consejo con doña Marlene y algo que me ha enriquecido mucho. Ella ahora va a recibir un título lindísimo, va a repetir el título de abuela.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: No hay problemas con esas notas ya se estarán considerando en agenda.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Propuesta sobre de Políticas y Objetivos para el 2011, elaborado por la Mag. Marlene Víquez.

Se recibe nota del 27 de mayo del 2010 (REF. CU-217-2010), suscrita por la Mag. Marlene Víquez, Miembro del Consejo Universitario, en la que plantea las propuestas de políticas y objetivos para el 2011, con base en la valoración que ha realizado sobre la situación financiera de la UNED y el contexto actual del país.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: En cuanto a esta propuesta sería remitirla a la Comisión Plan-Presupuesto.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Y también remitirla a la Administración.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: La reunión se tiene que hacer.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1)

Se recibe nota del 27 de mayo del 2010 (REF. CU-217-2010), suscrita por la Mag. Marlene Víquez, Miembro del Consejo Universitario, en la que plantea las propuestas de políticas y objetivos para el 2011, con base en la valoración que ha realizado sobre la situación financiera de la UNED y el contexto actual del país.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan – Presupuesto y a la Administración, la propuesta de políticas y objetivos para el 2011, planteada por la Mag. Marlene Víquez, para su consideración.

ACUERDO FIRME

* * *

MAG. MARLENE VIQUEZ: Me parece muy bien la moción de orden, para detener el apartado de correspondencia y luego continuar y creo que eso es lo correcto.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece lo correcto.

* * *

Para el análisis de este asunto se retira de la Sala de Sesiones el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica.

* * *

2. Análisis de la estructura organizacional de la Oficina Jurídica. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria.

Se analiza la situación de la estructura de la Oficina Jurídica. Asimismo, se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-358-2008), presentada por el Prof. Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria.

ESP. RAMIRO PORRAS: Quiero darles un contexto, que tal vez doña Marlene me puede ayudar, porque de los que estamos por aquí, creo que solo doña Marlene y este servidor, vivimos esta etapa que fue la que me impulsó a presentar una propuesta de acuerdo para un cambio en el Reglamento de la Oficina Jurídica.

Hace unos años a un Vicerrector se le hizo una denuncia o algo así, él se encontraba pensionado y estaba nombrado como Vicerrector.

A partir de que salió la noticia, creo que el Consejo Universitario, actuó de buena fe en ese momento y hubo que enfrentar esa situación difícil de ver si se tenía que destituir o hacer algo con ese Vicerrector, compañero nuestro y muy querido por todos y de esas cosas que uno que enfrentar desde un cargo como este.

Resulta que la participación que tuvo la Oficina Jurídica en este caso, provocó en un momento determinado una sensación de indefensión de este Consejo y fui muy enfático en eso.

Resulta que don Celín había tomado la defensa a propuesta del señor Rector, ante la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, de este compañero Vicerrector.

Obviamente su defensa hacia la situación que él vivía, lo hizo adelantar o tener criterios cuando vino el asunto a conocimiento del Consejo Universitario, surgió la duda, cómo le podemos decir a don Celín que nos asesore a nosotros cuando ya él había asesorado la instancia previa. Ese es el problema real que ocurrió.

En ese momento, empezamos a divagar, nos encontramos lagunas por todo lado. Incluso contratamos a un abogado externo, que al final de cuentas tiene un problema que es el que no maneja el contexto universitario.

Ante ese problema, se me ocurrió que una forma era tratar de resolver en el Reglamento, cómo actuar en una situación en que la Oficina Jurídica ya había actuado en la instancia previa, cómo resolver el asunto cuando teníamos que resolver en el Consejo Universitario algo relacionado con una participación ya de la Oficina Jurídica.

Aquí tuvimos una discusión, que si participa un abogado de la Oficina Jurídica, puede venir otro. Pero en realidad están bajo una sola dirección, hay un Director de la Oficina Jurídica, y no podríamos tener una propuesta diferente en la asesoría del Consejo Universitario.

Esto fue lo que motivó a estudiar un poco el Reglamento de la Oficina Jurídica y notar algunas cosas que de paso me encontré, que podían estar induciendo a error.

Por ejemplo, el artículo 2, inciso f) del Reglamento dice: *“informar al Rector acerca de los proyectos de ley y otras disposiciones”*. Pero no solamente al Rector, tiene que informar al Consejo Universitario.

Aquí es donde surge que la figura del Rector, al ser nuestro Presidente, en algunos Reglamentos –por lo menos en este- bastaba en el momento que se hacían los reglamentos, decir señor Rector y bajo su investidura estaba todo cobijado.

Me parece que en este caso, tenía que informar al Consejo Universitario y al Rector, a dos entidades diferentes. Al Rector porque tiene que ver con la Administración y al Consejo porque incluso por Reglamento, el Consejo es el superior jerárquico de la Oficina Jurídica.

Cuando se habla del superior jerárquico de la Oficina Jurídica, dice en el Art. 5:

“que el Jefe de la Oficina Jurídica es el superior jerárquico, será nombrado y removido por el Consejo Universitario y de conformidad con el Estatuto Orgánico y el Estatuto de Personal. Depende del Presidente del Consejo Universitario”.

Si al Jefe de la Oficina Jurídica, lo nombra el Consejo Universitario, la figura es Consejo Universitario, es el órgano que adquiere vida cuando nos reunimos y no necesariamente tiene que estar dependiendo directamente del Presidente, que en este caso a la vez es el Rector.

Entonces qué pasa con el caso que les comenté, resulta que el Rector en su posición de Rector, le había pedido a don Celín que defendiera a esta persona.

Nunca me opuse a que lo defendiera, porque si algún día cometo un error como consejal, esperarí que la Universidad me ayude en la defensa, defendiendo mi posición ante cualquier problema externo que surja.

Resulta que en este caso, en la investidura de Rector, el Rector le pidió al Jefe de la Oficina Jurídica, pero luego hay una dependencia del Jefe de la Oficina Jurídica de la oficina completa, del Presidente del Consejo Universitario que a la vez es el Rector.

Traté de resolver el asunto haciendo una propuesta que se pudo haber quedado corta.

La propuesta dice:

“CONSIDERANDO:

- 1) *No es conveniente que en los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria, la Oficina Jurídica asesore tanto a quien toma la decisión apelada como a quien debe resolver la apelación”.*

Aquí generalizo. Es decir el problema se puede presentar cuando, por ejemplo, la Oficina Jurídica asesora al Encargado de Cátedra en una resolución y después tiene que asesorar al Director de la Escuela que tiene que resolver, la apelación de eso. Es un conflicto.

Sigo leyendo:

- 2) *En el Consejo Universitario esta situación es particularmente compleja y ha provocado retrasos importantes en la resolución de casos en apelación ante este órgano.*

Pueden ver que los casos de apelación, que hemos visto últimamente, ha habido como consenso, de cómo resolverlos. Pero cuando no hay consenso, esto es un problema muy serio.

La propuesta que hice en aquel entonces, lo que quería es dejarla presentada para que la estudiemos a fondo, a ver si esto es suficiente o si habría que buscar otra solución, dice:

“SE ACUERDA:

Modificar el Reglamento de la Oficina Jurídica en los siguientes puntos:

a. Artículo 2, inciso a) dice:

Son funciones de la Oficina Jurídica:

- a. Atender las consultas que se presenten por parte del Consejo Universitario, sus miembros, la Rectoría, los Vicerrectores y los jefes de los diferentes departamentos y unidades académicas.*

Lo que propongo agregar al final:

“... salvo en los casos en que se esté resolviendo una apelación para la cual uno de sus funcionarios haya emitido criterio en la instancia previa. En este caso de excepción, el Consejo Universitario nombrará un abogado externo.”

Aquí estoy presentando cómo resolverlo en el Consejo Universitario. Lo de abogado externo, fue lo que se me ocurrió a mí en ese momento, sin embargo tiene el problema de no conocer el contexto universitario.

El punto b) es en el mismo artículo 2, inciso f) y donde le agrego que no tiene que informar no solo al Rector sino al Consejo Universitario.

Sería b. *Artículo 2, inciso f), modificar para que se lea al principio:*

“f) Informar al Consejo Universitario y al Rector de los proyecto de ley y otras disposiciones...”.

Lo otro es, en el Art. 5, modificar el texto para que se lea:

“... depende del Consejo Universitario y es responsable directo ante ese órgano de su gestión”.

Pueden ver la contradicción, depende del Presidente y es responsable directo ante el Consejo Universitario. Para mí el presidente del Consejo no es la misma entidad.

La propuesta es para que se diga que *“depende del Consejo Universitario y es responsable directo ante ese órgano...”.*

Repito, esto que escribí en aquel momento, pienso que ahora hay que revisarlo porque no creo que sea suficiente para resolver este tipo de situaciones, que todos los días estamos expuestos a que se presenten.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Quería referirme a cuatro puntos. Recordar a este Consejo que por mucho tiempo este Consejo Universitario no tuvo asesoría jurídica oficial.

Fue el Consejo que estuvo del año de 1990 a 1995, el que crea la Oficina Jurídica, por el vacío que tenía de asesoramiento este órgano.

Ese Reglamento está aprobado desde esa fecha y nunca se ha revisado. Pienso que hubo una buena intención cuando se creó la oficina, pero al crear la oficina para atender todas las consultas de asesoría jurídica que requiere la Universidad, empezó a crearse sin ser la intención, esas contradicciones Ahí es donde creo que hay que ponerle atención.

No estoy de acuerdo con eliminar la Oficina Jurídica, que depende directamente del Consejo Universitario.

En la estructura organizacional de la UNED, la Oficina Jurídica depende del Consejo Universitario. Estoy de acuerdo con las propuestas que hace don Ramiro,

para que dé cuentas ante el Consejo Universitario y que se comprenda muy bien, que es al Consejo Universitario en pleno al que le debe responder.

El punto central es que se ha ido creando una atmósfera especial, de separar la Oficina Jurídica para que le dé asesoramiento a la Administración y por aparte le dé asesoramiento al Consejo Universitario.

Por estructura organizacional, la Rectoría tiene un asesor jurídico. Me parece que si la Administración requiere una oficina que le dé el asesoramiento jurídico, tiene todo el derecho de hacerlo.

Lo que no estoy de acuerdo es en debilitar el asesoramiento de que debe de tener el Consejo Universitario, y eso es lo que quisiera que se comprendiera, que el Consejo Universitario, después de estar 10 años aquí sentí esos mismos problemas que dice don Ramiro, el sentimiento de impotencia que hemos sentido en muchas ocasiones.

El recordó un caso particular, el más reciente que se me viene a la mente es el de doña Katya Chacón, en el momento donde ella recusa a don Rodrigo Arias, y que fue un problema de la recusación.

No se puede ser juez y parte en una serie de asuntos, que me pareció que en una sana Administración es mejor hacerlo de esa manera.

Lo que quiero decir con esto, es que las personas que se sientan a un Consejo Universitario, son compañeros y compañeras que no tienen la mayoría de las veces, conocimiento de los compromisos y riesgos que tienen en una toma de decisiones de este tipo.

No todos tenemos la formación de don José Miguel Alfaro, que son abogados de formación y eso le da elementos.

Pero lo que no quisiera y cometería un gran error este Consejo Universitario, si toma una decisión de dividir la Oficina Jurídica, no se trata de eso.

Si la Oficina Jurídica no está dando los resultados que se quiere, se puede reorganizar, cambiar el Reglamento de la Oficina Jurídica, para que asesore adecuadamente al Consejo Universitario como se espera. Lo que se trata es de revisar ese Reglamento y dar las condiciones.

Eso no significa, que la Administración no tenga el asesoramiento jurídico que requiera.

Lo que no está bien, es la intención de hacer esta división que es la separación de la Oficina Jurídica. Pero qué es lo que van a separar.

Para mí el Consejo Universitario debe tener, así como lo tiene la Defensoría de los Estudiantes, adscrito al Consejo Universitario.

Así debe tener una Oficina Jurídica, que le dé ahora con la Ley de Control Interno, la Ley General de Administración, la Ley de Enriquecimiento Ilícito. O sea, hay situaciones que son importantes que conozcan y que esa oficina brinde los dictámenes que requiere el Consejo Universitario, para que cuando a uno le mencionen el Art. 1356 de la Ley General de Administración Pública, uno sepa realmente cuáles son las responsabilidades que se tiene.

Lo que siento es esto y ahora que don Luis Guillermo Carpio mencionó de las anécdotas que él contaba de cómo a veces un jefe le mandaba a decir, deténgame eso porque no lo puede hacer.

A veces, pienso que no se trata de eso. Uno tiene que ser muy transparente con las actuaciones y si hay algo que está fallando en una oficina, entonces decirle a las personas que están ahí, porqué está fallando y porque se cree que están fallando.

Lo que creo es que ese punto a mí sí me interesaba, porque cuando estuve en el Consejo Universitario del 1986-1990, fue un problema con el asesoramiento jurídico.

En el periodo que estuvieron doña Jesusita Alvarado y don José Luis Torres, se dieron cuenta que debían tener asesoramiento jurídico, y dije en hora buena lo hicieron.

Cuando regresé en el año 2000 en adelante, se han dado situaciones que han dejado al Consejo Universitario en un sentimiento de impotencia, de soledad y decimos, qué hacemos.

Porque hubo un momento en que la Oficina Jurídica y las personas, que trabajan ahí, dijeron hay un conflicto de intereses, ya nos pronunciamos en ese caso y en este momento no podemos hacer las cosas.

Lo que quiero decir es, una petición muy respetuosa a don José Miguel, a doña Julia Pinell, a don Joaquín, a don Luis Guillermo Carpio y a don Ramiro Porras, que se quedan aquí, de que esto es una decisión que deben analizar muy profundamente.

No se puede separar la Oficina Jurídica así, sino lo que se trata es de que cada instancia cuente con el asesoramiento pero que no lleguen a darse esos conflictos de intereses.

Cuando hay situaciones delicadas por la ley, entonces ahí es cuando las personas dicen no queremos tal cosa, porque ya se pronunciaron en contra nuestra y van a llegar a decir al Plenario del Consejo Universitario, lo mismo.

Pero el Consejo Universitario en asuntos que le corresponde, deben tener muy buen asesoramiento.

El que exista un sola Oficina Jurídica, para que dé dictámenes tanto para la Administración como para el Consejo Universitario, creo que ahí es donde está el problema.

No desvistamos un santo para vestir a otro. Primero vistamos a otro, luego vemos a ver qué es lo que se tiene que arreglar dentro de la Oficina Jurídica o el asesoramiento jurídico que debe tener el Consejo Universitario.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Efectivamente, este punto merece una discusión mucho más amplia que lo podamos plantear hoy, porque aquí se van a quedar planteadas algunas ideas para visualizar cuál sería el camino.

Este punto está en agenda por dos razones. Por esta nota que leyó don Ramiro Porras y en algún momento se tomó un acuerdo de cuando estaba en concurso la plaza de Jefe de la Oficina Jurídica que no tuvo terna en las veces que se convocó.

Este Consejo decidió no continuar con este proceso, para analizar qué le convenía más a la Institución, si seguir contando con una Oficina Jurídica tal cual está en este momento o si reorganizarla, que me parece que es lo que hay que hacer.

Reorganizarla desde la perspectiva de fortalecer no de debilitar. En esto estoy muy claro.

No sé si el Consejo Universitario en sí mismo, requiere una Oficina Jurídica, en eso tengo mis reservas.

Lo que sí se requiere este Consejo Universitario es una asesoría jurídica fuerte y proactiva, que no se esté indicando el camino legal permanentemente no ya cuando las cosas sucedieron, que es lo que me he dado cuenta que ha sucedido en muchos momentos, amén del conflicto que hay entre una Oficina Jurídica que fue creada para el Consejo Universitario, pero que evolucionó a una Oficina Jurídica para la Institución.

Creo que es dentro de esa reorganización y ese fortalecimiento, esa separación hay que hacerla clara y tajante.

Si la Administración requiere de una Oficina Jurídica para la Administración, entonces que se haga el estudio, que se planté y que se organice para lo que va hacer con abogados especialistas en recursos humanos, contratación, etc.

Puedo citar algunos casos donde digo, es que hay además de los que ya se mencionan, un choque de intereses y donde nosotros como consejales sentimos

estar desprotegidos y no tener claridad, si tenemos que acogernos a lo que está planteando la asesoría legal o no, pero también hay situaciones prácticas.

Creo que el asesor legal debe de estar constantemente revisando la agenda y debe de tener claridad de qué es lo que vamos a ver en agenda y adónde debe aportar él a esa agenda.

Por ejemplo, el caso que vimos la semana pasada del caso de doña Katya Calderón. Creo que esa redacción, ese acuerdo que se tomó lo tuvo que hacer presentado en buena ley, con una buena asesoría jurídica.

Respeto mucho a doña Marlene y sé el enorme trabajo que hace, pero doña Marlene se va hoy, y en esa sesión tuvimos una serie de confusiones precisamente porque no teníamos la asesoría jurídica real que nos hubiera dicho, señores esto es lo que hay que hacer, a, b y c. Entonces ahí teníamos una situación.

Cuando hicimos una propuesta, para ir a la Asamblea Universitaria con el tema del Auditor, es en la Asamblea que nos enteramos que habíamos procedido mal, porque el asesor legal que estuvo aquí sentado es en la Asamblea donde dice, es que el Consejo Universitario se equivocó con enviar este asunto a la Asamblea Universitaria.

Entonces dije, adónde estoy yo. Ahí puedo ir citando una serie de cosas. Por ejemplo, en este Consejo se discutió el asunto de una póliza para los estudiantes y habían unas dudas legales sobre esa póliza, entonces se le pidió un dictamen a la Oficina Jurídica y nunca más, no lo tenemos no llegó se quedó de camino.

Creo que ese tipo de cosas hay que resolverlas. Que la Administración necesita una asesoría jurídica, estoy totalmente claro y de acuerdo en eso, pero que la Administración la proponga, la organice y sepa que es lo que quiere, cómo asesoría jurídica y que el Consejo Universitario, tenga su asesoría jurídica y que defina claramente cuál es la función y el papel de esa asesoría jurídica.

Creo que el fortalecerla no necesariamente es para tener dos oficinas jurídicas. Creo que ahí es donde hay que analizar y debatir, y buscar un poco más de sabiduría, encontrar gente que nos pueda orientar en esto, cuáles serían los pro, contra, desventajas.

Estoy muy claro, en que debe de fortalecerse para una asesoría jurídica proactiva, que esté permanentemente trabajando para el Consejo Universitario y analizando todo el quehacer del Consejo Universitario y que esté totalmente desligada y sea independiente de la Administración.

LIC JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que esto es un tema muy profundo. En primer lugar porque nosotros vivimos en un régimen de derecho y siento que el quehacer público, o sea hace por el camino de la norma jurídica o es defecto.

Nosotros no podemos tener como términos medios, como que actuamos un poco en el campo del derecho y un poco en las vías de hecho.

Es cierto que con el tiempo se nos ha generado un problema y habrá que entrarle, que creo que hemos incurrido en el bizantinismo. O sea, en esa verdadera avalancha de normas, en donde a veces los funcionarios dicen es que nos hace falta una ley o un reglamento para que pueda poner mi escritorio en otra dirección para que no le pegue tanto el sol.

Hemos visto oficinas e instituciones que se paralizan, porque nadie quiere decidir porque quiere un artículo específico que le diga que puede hacer tal cosa a las 12 m. en un año bisiesto cuando está lloviendo.

Creo que en eso, como dice don Edgar Ugalde –que es una persona que respeto mucho- dice que adolecemos de una tremenda falta de conciencia jurídica.

Creo que por algo tatita Dios nos hizo a su imagen y semejanza que hay un conocimiento básico de lo que es bueno y es malo, y tenemos un mandamiento supremo que es el amor y luego diez mandamientos, y luego hay toneladas de normas.

No se trata de que cada funcionario tenga que tener muchos reglamentos y directrices porque todo se paraliza. Pero dentro de que es una sana Administración, lo que podríamos llamar el cuidado de un buen padre de familia de las cosas, creo que es importante que nosotros entendamos que nos movemos en el ámbito del derecho.

Siento que a veces con los compañeros del Consejo Universitario, como que el término conflicto de interés se fijan más en el conflicto. Es decir, es un problema tener conflicto de interés.

El conflicto de interés es algo que puede pasar en las relaciones normales, simplemente porque no en un punto dado una persona tiene un interés contra puesto a la persona que debe estar asesorando.

No debíamos tenerle miedo. Es decir, el conflicto de interés hay que saberlo manejar.

Por eso es que los jueces se pueden excusar cuando consideraran que hay un conflicto de interés, pueden ser recusados cuando otro considera que hay un conflicto de interés.

No le tengo miedo, a que en un departamento colegiado cuando se tiene el debido respeto a la integridad profesional de cada quien, un abogado pueda asesorar a un cuerpo, cuando su jefe ya ha dado criterios en otro sentido.

Creo que esa es la solución humana, porque si nosotros nos ponemos aquí a tratar de evitar que nunca haya ningún conflicto de interés, tendríamos que la mitad del presupuesto universitario no alcanzaría para pagar abogados.

Considero que también debemos tener una cierta racionalidad y saber en el fondo, que el cargo de asesor, sea jurídico o sea de ingeniería, en el fondo siempre es un acto de confianza. Es decir, yo debo tener confianza en mi abogado, si yo no tengo confianza en mi abogado estoy listo, como tengo que tener confianza en mi médico.

Pienso que se puede entrar a conocer una reforma, sería interesante ver cómo funcionan las otras universidades, sería interesante también conocer el criterio de algunas personas que han sido asesores universitarios mucho tiempo, estoy pensando por ejemplo en Gastón Baudrit y Luis Baudrit, su pariente, que podría ser interesante oír la opinión de ellos e incluso oír propuestas.

Lo que yo sí creo que es importante es que nosotros en todo momento sepamos que estamos recibiendo la asesoría que el Consejo Universitario necesita. Creo que igualmente el Rector necesita lo mismo.

Una cosa que yo he solicitado varias veces pero que no lo hemos podido implementar, aquí no se tramitan los asuntos cuando se tratan de recursos como dice la Ley General de Administración Pública. No se hace expediente, no se llevan legajos, no se llevan los términos y eso algún día nos puede ser problema de responsabilidad, porque se perdió un papel etc.

Nosotros debíamos empezar por ordenar esas cosas, y debíamos también saber que por ejemplo yo como profesional he emitido criterio en una dirección, ya yo no puedo asesorar una parte que está en la dirección contraria. No es que yo le digo "si podes por aquí y si podes por allá", para eso los abogados tenemos prohibición de asesorar a gente que tiene un interés contrapuesto y también los que de alguna manera tenemos que formar criterio, tenemos limitaciones de adelantar criterio, por eso es que yo a veces cuando estamos discutiendo algo aquí yo les digo "por favor, no es el momento de opinar" porque primero hay que recabar toda la información, porque si yo ya dije lo que pensaba estoy contaminando mi criterio para cuando venga una resolución formal. Son cosas que tenemos que cuidar.

Esta inquietud que se está suscitando me parece muy oportuna, incluso yo fui uno que en su momento defendió el derecho a recusar y decir que el Rector estaba inhibido de pronunciarse sobre algo que ya se había pronunciado, pero quiero decirles una cosa, tal vez es que a nosotros los abogados nos pasa como les pasa a los médicos, cuando ellos están en la sala de operaciones, ahí lo que están viendo es comportamientos fisiológicos e instrumentos, ahí no hay nada personal.

El hecho de que yo le diga a don Rodrigo "usted no puede opinar sobre esto" no es nada personal, yo le tengo una estima enorme, considero importantísimo haber

sido parte de este Consejo Universitario durante su gestión de rectoría, pero me parecía que desde el punto de vista estrictamente objetivo, estaba contaminado el proceso.

Es como si yo haya publicado en una revista jurídica, toda una posición sobre la autonomía universitaria, y después yo venga a este Consejo Universitario y diga lo contrario, y después vayamos a un Tribunal y saque otra cosa, pues no, ahí algo anda mal.

Creo que lo primero que debiéramos ver es la trascendencia que tiene que un órgano colegiado como este Consejo Universitario, tenga la asesoría oportuna en el momento oportuno, y fluida. Lo mismo el Rector, tenemos una oficina jurídica y además tenemos una situación sui generis, que es que nuestro Rector es nuestro Presidente, y también sabemos que en un momento dado puede haber un conflicto de interés entre el Consejo Universitario y el Rector, porque somos humanos y no somos robots.

Debemos tener un mecanismo flexible que permita sin que eso sea traumático, que en un momento dado se le diga a don Celín que en tal punto queremos una opinión independiente, sea de otra persona de la Oficina Jurídica, sea de una persona de afuera.

No sé si se los he dicho, seguro se los he dicho, yo no soy abogado de Tribunales, yo soy básicamente un consultor, y si algo he aprendido en mi vida es que uno cuando está viendo un asunto especial y complejo, siempre debe hacerse acompañar de un especialista. Es como un médico internista que de repente cuando ve los exámenes del paciente dice “mejor llamo a un cardiólogo”, igual nos pasa a nosotros.

Tampoco debemos tenerle miedo a eso, es decir, no es de mérito al profesional decirle que queremos una opinión especializada. Porque en esto no hay nada personal, es más, si hay un campo en estos momentos donde nadie puede resentirse porque se pida otra opinión es en el campo del derecho.

Cuando yo estudiaba nosotros teníamos cuatro códigos y un par de leyes especiales y eso era ser abogado, ahora yo creo que no hay ni siquiera un solo abogado que sepa cuantas leyes hay en este país, porque para eso está internet y otras cosas. Es otra la composición del lugar.

Supónganse que el día de mañana, ojalá que nunca se nos venga, un reclamo por ejemplo porque la Universidad causó un daño con una construcción que hizo, un impacto ambiental y se reventaron los pozos de petróleo, hay que llamar especialistas. Si tuviéramos un problema penal hay que llamar gente especialista en derecho penal, ante un problema laboral necesitaríamos laboristas especializados, porque nuestros asesores jurídicos están totalmente copados con el manejo de la legislación normal que se maneja en una Universidad, que eso es lo que manejan todos los días.

El reglamento me parece que debiera ser un reglamento que muy claramente defina las funciones de asesoría, que muy claramente defina competencias y responsabilidades que tiene el asesor jurídico y que tiene su oficina, y que establezca la posibilidad sin que eso signifique de manera alguna crear conflicto de jerarquía, que en un momento dado ante una situación sui generis, se le pida a un abogado de la Oficina Jurídica, que nos dé una asesoría porque don Celín en ese asunto está inhibido.

Es más, qué pasa cuando don Celín no viene y necesitamos que alguien venga, viene otro, y la persona que está ahí sentada no está pegado del teléfono diciendo “mirá Celín qué puedo decir, qué no puedo decir”, no, está actuando según su criterio.

Incluso este muchacho ha sido tan honesto profesionalmente que en ciertas cosas nos ha dicho, “la posición de la oficina ha sido esta y esta, y tal vez en este caso nos estaríamos separando”, él lo ha dicho con toda franqueza.

Creo que debemos entrarle al tema, y debemos hacerlo sabiendo que por un lado tenemos recursos muy limitados, que no se trata de multiplicar por doscientos el presupuesto de la Oficina Jurídica, que por otro lado hoy modernamente se puede contar con una serie de posibilidades como que haya muy clara definición sobre en qué momento podemos tener una asesoría específica, dentro o fuera de la Universidad y que podamos entonces poner al día este documento.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una moción, para que este Consejo Universitario si lo tiene a bien, constituya una comisión especial integrada por don Joaquín Jiménez y don Ramiro Porras, para que de manera conjunta elaboren una propuesta sobre el asesoramiento jurídico que requiere el Consejo Universitario, qué es el tipo de asesoramiento jurídico que requiere el Consejo Universitario.

Que en el análisis se revise el Reglamento de la Oficina Jurídica, para ver si es que es el reglamento el que está limitando ese tipo de asesoría que estamos recibiendo. Además, que se valore el tipo de estructura jerárquica que tiene la oficina para ver si es la pertinente.

Me parece que lo importante es darse la pausa, revisarlo seriamente, considerar lo que indicó don Ramiro, considerar lo que dice don José Miguel Alfaro. Esta acta me parece que es un elemento que se convierte en un gran insumo sobre lo que se pretende.

El punto central es no tomar una decisión a la ligera, sino decir cuál es el asesoramiento jurídico que requiere el Consejo Universitario, qué es lo que indica el Reglamento de la Oficina Jurídica, qué reformas se tendrían que hacer ya con base en ese análisis, y luego hacerle una propuesta fundamental al Consejo Universitario, para que sea este el que toma la decisión.

ESP. RAMIRO PORRAS: Esto fue mi estrategia en momentos difíciles de este Consejo Universitario, yo preferiría escribir algo y que eso entrara en agenda de la corriente del Consejo Universitario, para luego verlo con detenimiento.

Yo estoy consciente y se los dije ahora cuando lo presenté, que esto no alcanza para todo lo que tenemos que hacer, pero al menos estuvo en agenda, y lo estamos viendo hoy, y lo estamos viendo desde una perspectiva tal vez más tranquila, más sana, con criterios nuevos, lo que dijo don José Miguel.

Yo me doy por satisfecho de que retomemos el asunto con una visión más integral, e incluso yo estoy de acuerdo, yo participaría en la Comisión, pero yo si me lo permite doña Marlene y don José Miguel, le pediría a don José Miguel que como un insumo a esa misma Comisión, nos de eso que nos ha dicho, que revise el reglamento y nos lo de cómo un insumo.

Porque me parece que desde su posición de su profesión y de lo que he vivido en el Consejo Universitario, nos puede dar una visión más amplia y podemos nosotros hacer un mejor trabajo para presentar esto. Nadie quiere ni eliminar una persona, sino eliminar el conflicto que ya ha sido bien serio cuando se ha presentado.

Yo le pediría eso a don José Miguel, que nos haga un insumo y me parece que yo me doy por satisfecho resolviéndolo de esa manera.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Si es determinante analizarlo en todo sentido, y es evidente que la asesoría de la Rectoría debe ser diferente a la del Consejo Universitario, independientemente de si haya Oficina Jurídica o no. Si debe analizarse, si una Oficina Jurídica debe ser parte de una asamblea, etc., pero eso es otra cosa.

Don Celín ha sido muy oportuno cuando le he pedido asesoría, no me ha atrasado, pero si a veces hay aspectos de la Oficina que vienen para el Consejo Universitario y si yo se las preguntara antes de que vengan al Consejo Universitario, ya lo estaría comprometiendo al criterio que tiene que dar aquí cuando el Consejo Universitario se lo pregunte.

Esas son las cosas que uno va viendo. Hasta ahora no ha habido ninguna diferencia abismal, pero sí creo pertinente hacer la revisión. Yo no sé si el término es adecuado, pero yo por lo menos en la Rectoría siento que necesito un abogado cabecera. Lo que entra, lo que sale, todo lo que uno dice queda para la eternidad, y ahí es donde yo quisiera que alguien me revise toda la información que me está entrando.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Yo creo que en alguna otra oportunidad lo he mencionado aquí. Cuando yo empezaba en asuntos de integración centroamericana, de las primeras cositas que leí fue un trabajo que hizo Wilberth

Jiménez cuando él era Director del que luego se convirtió en el Instituto Centroamericano de Administración Pública.

El escribió un pequeño ensayo analizando la Administración pública centroamericana, y decía que los jefes de la Administración, en la región eran prisioneros de sus despachos. Él decía que un ministro no tenía un cuerpo propio de asesores, sino que dependía de sus subalternos para tomar una serie de decisiones, y que eso hacía que en muchos casos hubiera conflictos, porque tal vez el sub alterno estaba defendiendo su posición o lo que fuera.

Yo creo que siempre sin caer en exageraciones, una posición como la del Rector, requiere ir conformando un equipo de la Rectoría que esté permanentemente trabajando con el Rector en los asuntos más propios valga la redundancia de la Rectoría.

Yo diría don Luis Guillermo, que no solo un abogado de cabecera, me atrevería a pensar, que se necesitan dos o tres campos más, en donde el Rector debiera tener un pequeño gabinete, por ejemplo para manejar todo lo que es la división externa de la función del Rector. Todo lo que podríamos llamar como modo de réplica de lo que es el gobierno central, una especie de Ministerio del Interior, alguien que estuviera llevando el pulso a lo interno. Debiera tener una persona que le lleve todo el trabajo de planificación, y de proyectos nuevos.

No se trata de que se quiebre la Universidad porque el presupuesto de la Rectoría se multiplique por doscientos, estamos hablando mas de calidad que de número, pero la experiencia que yo tuve, la silla es durísima, y la oficina es la soledad más absoluta, hay momentos en que uno se agarra solo de Dios, y pues bueno, con eso es más que suficiente, pero que humanamente no tiene nada que lo apoye.

El mundo de la Universidad es tan intenso como puede ser cualquier otro mundo institucional, uno debiera tener dentro del aspecto institucional, por lo menos unas tres o cuatro personas a las que uno pueda llamar a las dos de la mañana y decirle “necesito que a las 5.00 me tengas una solución para esto”. Y por mucha confianza que haya no siempre se puede hacer eso con un vicerrector o con un director de departamento.

El Rector en cierta forma, en algunos momentos tiene que ser como un piloto de helicóptero que se le eleva sobre la rutina de la institución, y puede aportar otras luces o lo que fuera, yo sí creo firmemente eso. Es más, no es cualquier abogado el que puede ser asesor directo del Rector, tiene que ser una persona que tenga una visión muy especial de la Universidad, y de todo el mecanismo legal en el que nos movemos. Tiene que ser una persona muy sabia.

Si creo que es casi una trampa conceptual el que sabiendo que esa es la solución estatutaria que dio la Universidad, por lo menos si no conflicto, si hay puntos de vista diferentes entre la Rectoría y el Consejo Universitario. Por eso, tener la asesoría que luego se va a repetir en el Consejo Universitario, en algunos

momentos puede ser hasta muy frustrante, y también funciona aquello de que cuatro ojos ven más que dos.

Si hay un abogado que está viendo el punto de vista de la Rectoría y otro que está viendo el punto de vista del Consejo Universitario, puede que hasta se complementen, no necesariamente tienen que pelarse entre ellos. Si me parece y en todo lo que la Rectoría quiera ampliar este horizonte, yo como miembro de este Consejo Universitario apoyaría en lo que haya que apoyar.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay algo muy importante que he visto, por ejemplo en la Universidad Nacional y en la Universidad de Costa Rica, el Rector tiene uno, dos y hasta tres abogados, y cada vicerrector tiene un abogado en la Vicerrectoría, aparte del asesor. Eso enmarca un punto importante.

Yo le pregunté al abogado de la Vicerrectoría, ¿tienen un abogado? Y él me decía “cada uno tenemos uno”. Ahí hay una diferencia grande. Doña Yamileth tiene un abogado laborista, un administrativista interno y después uno general al servicio de la Rectoría.

Hay una cosa que he sentido, es que la Rectoría está desmembrada en funcionarios. Yo tengo mucho interés en atender control interno, auditoría y asuntos de Consejo Universitario, pero no había quien lo hiciera. Doña Delia tiene un papel, tiene un trabajo muy específico. Ahora yo le pedí a doña Heidi que me acompañara, y ella se está encargando de lo que es la Auditoría y Control Interno, recopilamos lo que había que pasarle y le pasamos dos puños grandísimos, de cosas pendientes que había de control interno e auditoría, y otro tanto del Consejo Universitario, o sea, que no se estaban atendiendo. Ahí es donde me doy cuenta de las debilidades en las que uno está parado.

Estaríamos acogiendo la solicitud e incorporando a don José Miguel también en la Comisión para que hagan una propuesta a este Consejo Universitario, don Joaquín Coordina.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Hay una parte donde se habla de la jerarquía, me gustaría verlo de nuevo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Mencioné la conformación de la comisión integrada por usted, don Ramiro y ahora que se agrega don José Miguel Alfaro, para que de manera conjunta elaboren una propuesta sobre el asesoramiento jurídico que requiere el Consejo Universitario.

Lo que estoy agregando es “para lo cual se debe considerar la revisión del reglamento de la Oficina Jurídica”, porque en ese reglamento se definen las funciones. “así mismo su estructura jerárquica”, la estructura jerárquica correspondiente, ustedes lo valoran. El plazo me parece que podría ser de tres meses.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Muy bien. En firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se analiza la situación de la estructura de la Oficina Jurídica. Asimismo, se conoce propuesta de acuerdo (RED. CU-358-2008), presentada por el Prof. Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria.

SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión Especial integrada por el Mag. Joaquín Jiménez, quien coordina, el Esp. Ramiro Porras y el Lic. José Miguel Alfaro, con el propósito de que, en un plazo de tres meses (28 de agosto del 2010), elaboren una propuesta sobre el asesoramiento jurídico que requiere el Consejo Universitario, para lo cual se debe considerar la revisión del Reglamento de Estructura Orgánica de la Oficina Jurídica y la estructura jerárquica correspondiente.

ACUERDO FIRME

Al ser las catorce horas con treinta y cinco minutos se retira el Esp. Ramiro Porras.

Todos los demás puntos de Asuntos de Trámite Urgente quedan pendientes de discusión.

VI. CORRESPONDENCIA

1. **Nota suscrita por el Mag. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a “Estudio de Estructura de la Dirección de Internacionalización”.**

Se recibe oficio CPPI-030-2010 del 30 de abril del 2010 (REF. CU-174-2010), suscrito por el Mag. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el Estudio de estructura de la Dirección de Internacionalización y Cooperación de la UNED”.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la nota de don Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a “Estudio de Estructura de la Dirección de Internacionalización”.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Ahí está lo de la Dirección, viene la propuesta, sin embargo cuando nosotros tomamos el acuerdo, se le pide al Rector algo así como que se nombre a una persona por un periodo determinado mientras se define el cómo va a ser el funcionamiento de la Dirección, como por dos años decía el acuerdo. Tal vez si doña Ana Myriam nos lo trae podemos fijarnos.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿el funcionamiento de esta Dirección?

MAG. MARLENE VIQUEZ: Sí, donde se aprobó el acuerdo de la creación de esta Dirección de Internacionalización. Ahí se definió un plazo, se le pide a la Administración el que nombre a una persona para que entre a trabajar los dos primeros años, sin embargo, tengamos presente esto, ya nos pasó anteriormente con los institutos y centros, no se puede nombrar a una persona en una Dirección por el Consejo Universitario de manera interina, nada mas por seis meses, tiene que respetarse el Estatuto Orgánico.

En todo caso la propuesta que quiero hacer es que como usted está haciendo una pausa en este momento don Luis Guillermo, está valorando la situación de la Universidad, y usted desconocía que se había creado esta Dirección cuando nosotros le informamos, es que usted entre a analizar esta propuesta del CPPI, analice el acuerdo del Consejo Universitario, y ya seguro usted de cómo la está visualizando, entonces le dice al Consejo Universitario como es que la está visualizando la oficina y a partir de qué momento empezaría a funcionar.

Me parece que nosotros estamos cumpliendo aquí con algo que dice el Estatuto, el Consejo puede crear una estructura con base en lo que establece el artículo 25 del Estatuto Orgánico. Dice que tiene que haber un estudio técnico que demuestre, es muy importante que haya un documento del CPPI sobre la estructura y su funcionamiento de esta Dirección que usted también pueda dimensionarla para lo que usted quiere hacer.

Vea que en el documento que yo entregué, menciono que uno de los puntos esenciales que son prioritarios y donde se debería centrar la atención, es los vínculos externos, es el asunto de la internacionalización, precisamente porque estoy convencida de que la UNED puede jugar un rol muy importante en la gestión centroamericana y ese tipo de cosas.

Lo que si quisiera es que nosotros no tomemos una decisión, o este Consejo Universitario en mi opinión, no puede tomar una decisión todavía, si usted no lo entra a valorar dentro de la gestión que usted le tiene que dar, por las implicaciones que eso tiene.

Ya hay toda una propuesta, yo la leí rápidamente y está bien, pero esto tiene que valorarlo el señor Rector con su equipo y verlo dimensionar, nosotros lo que hicimos fue crearla pero se le pidió al CPPI el fundamento de cómo se visualizaba eso, y en el acuerdo del Consejo Universitario casi estoy segura que se mencionaba eso, que esta Dirección, la persona que se nombrara ahí como Director, hablaba como de dos años, del tipo de gestión que se quería.

La propuesta mía es más bien, que se recibe este documento y se le traslada al Rector para que en un plazo preventivo le haga las observaciones al Consejo Universitario.

Esto lo aprobamos el 4 de noviembre del 2009, en la última sesión de don Rodrigo Arias, es el acta 2004-2009, en el Artículo I, vino doña Nidia Lobo, se atiende, yo hice una propuesta sobre internacionalización de políticas sobre la internacionalización y la cooperación en la Universidad, que me parece que mucho de lo que salió acá es gracias a lo que yo propuse, y se realimentó con lo que dijo doña Nidia y don Rodrigo, y al final entre las cosas que se acuerdan, el punto 3 dice: *“3. Crear una Dirección de Internacionalización y Cooperación, adscrita a la Vicerrectoría de Planificación, con el propósito de que lidere el proceso de internacionalización”* tiene que ser un proceso muy bien ideado, no es tan sencillo y hay todo un documento que una comisión había hecho.

“4. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional que, en un plazo de tres meses, presente al Consejo Universitario la estructura organizacional de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. // 5. Solicitar al MBA. Luis Guillermo Carpio, Rector Electo, que cuando asuma la Rectoría de la Universidad, proponga al Consejo Universitario la designación de una persona por un período de dos años, con el propósito de sentar las bases organizativas y funcionales de esta nueva dirección dentro de la Institución.”

Solo que cuando yo lo recordé, me di cuenta de que nosotros no podemos nombrar por dos años, o se nombra por seis o por cuatro, o como dice el Estatuto o la normativa, aquí lo importante no es eso, aquí lo importante es que usted esté enterado de esto, y que ya conociendo lo que usted piensa hacer entonces darle un tiempo prudencial de tal vez un mes, para que usted le haga una propuesta al

Consejo Universitario, si está de acuerdo con la propuesta que hace el CPPI con la oficina, de cómo usted lo está dimensionando y entonces le haga la propuesta al Consejo Universitario.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Parte de la discusión que tiene la Vicerrectoría de Planificación es esto, siempre he creído que la persona que tiene que liderar esta dirección debe ser una persona con una trayectoria en asuntos internacionales, de muchísima espuela, porque eso se maneja a nivel de contactos, así es como se manejan las relaciones internacionales.

Está bien doña Marlene, yo creo que es pertinente, ya la parte financiera de la institución está entrando en una curva estabilizándose, perfectamente podríamos pensar en una plaza para la dirección.

Si ustedes tienen a bien me lo pasan y yo estaría analizándolo para presentar una propuesta, aunque un mes es muy poco.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Quiero decir lo siguiente para que don Jose Miguel y los compañeros me comprendan, como sé cual es la situación de la Universidad y el contexto que debe tener, esta Dirección es muy importante que exista, solo que cuando va ponerse a funcionar ya debe tener mucha claridad de qué es lo que se tiene que hacer y creo que en esta pausa que está haciendo don Luis Guillermo, y que inclusive quiere compartir con la Asamblea Universitaria Representativa, es parte de lo que considero.

Por decirlo así, ya nosotros como Consejo Universitario le estamos dando una parte que es muy importante, no es que tenga que venir a convencer, ya tiene el acuerdo, ya hay una propuesta de cuál sería su estructura, solo que si considero que la Universidad debe valorar, en este caso el señor Rector, para ver de qué manera puede entrar a funcionar, si este año o partir del año entrante, pero ya muy seguro de lo que va a ser parte de su gestión.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, pero en un par de meses, de dos a tres meses, mientras se arma el Consejo Universitario además.

Ahí está la clave de nosotros, relaciones internacionales. Casualmente en el congreso que andaba ahora en la mañana, había dos vicerrectoras de relaciones internacionales, de universidades españolas, les da un gran rango, una gran importancia.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se recibe oficio CPPI-030-2010 del 30 de abril del 2010 (REF. CU-174-2010), suscrito por el Mag. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el Estudio de estructura de la Dirección de Internacionalización y Cooperación de la UNED”.

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2004-2009, Art. I, celebrada el 4 de noviembre del 2009, sobre la políticas de internacionalización y cooperación en la Universidad.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración el Estudio de estructura de la Dirección de Internacionalización y Cooperación de la UNED, elaborado por el CPPI, para que en un plazo de tres meses (28 de agosto del 2010), presente sus observaciones al Consejo Universitario.

2. Nota suscrita por el Mag. Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, referente a la Reglamentación de la Junta de Relaciones Laborales.

Se conoce oficio VE-095-2010 del 29 de abril del 2010 (REF. CU-177-2010), suscrito por el Mag. Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, en el que indica que hay una contradicción entre lo que establecen los Artículos 113 y 113 Bis del Estatuto de Personal, y lo que indica el Artículo 4 del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales.

Además, se recibe copia del oficio O.J.2010-169 del 21 de mayo del 2010, remitido por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, a la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda criterio sobre su consulta consistente en determinar si la Junta de Relaciones Laborales puede conocer desde el inicio denuncias sobre acoso laboral y psicológico.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota de Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, referente a la Reglamentación de la Junta de Relaciones Laborales.

Dice así: “...*Junta de Relaciones Laborales es el órgano encargado de conocer sobre las denuncias por persecución laboral y en el Reglamento Interno de la*

misma Junta indica: artículo 4 “La intervención de esta instancia no sustituye los actos, actuaciones materiales u omisiones de la actividad administrativa de la UNED. A estos efectos, los interesados (as) deben agotar previamente las instancias administrativas correspondientes antes de someter cualquier asunto a la Junta de Relaciones Laborales”: Lo anterior resulta contradictorio por tanto les solicito revisar dicha reglamentación.”

MAG. MARLENE VIQUEZ: Cuando yo vi esta nota de don Víctor a mi me surgió una duda, y pensé en por qué don Víctor cree que hay algo contradictorio, lo que hice fue que me puse a buscar en los acuerdos del Consejo Universitario, en lo que tiene que ver con la Junta de Relaciones Laborales, en el buscador que tienen los acuerdos del Consejo Universitario, y me di cuenta de que hay una historia que tiene el Consejo Universitario, pero no la tienen los compañeros de la junta de Relaciones Laborales. Ese es el punto central acá.

Lo que quiero decir es que hay una confusión, don Joaquín y esta servidora, supongo que conocemos este asunto, porque fuimos partícipes cuando se estaba creando el Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales.

El artículo 113 bis, y lo que se establece con el Estatuto de Personal de la Junta de Relaciones Laborales, fue una propuesta de don José Antonio Blanco, él fue el que introdujo aquí la propuesta de la Junta de Relaciones Laborales. Luego había que generar un reglamento para que entrara a funcionar la Junta de Relaciones Laborales.

Recuerdo el caso concreto de que por esa época, tiempo después de que se había hecho la inclusión en el Estatuto de Personal, surgió el caso de doña Katia Chacón, la Junta de Relaciones Laborales no pudo analizar el caso de doña Katia Chacón porque no existía reglamento de la Junta de Relaciones Laborales.

El asunto acá es que buscando las actas yo me encontré con un dictamen de don Celín, del 30 de octubre del 2007, donde don Celín lo hace, es el del 30 de octubre del 2007, es el O.J. 2007-293, dirigido a este Consejo Universitario precisamente en la sesión 1888-2007, Artículo IV, inciso 5 del 5 de octubre, el da respuesta, y que solicita que realice una revisión de la propuesta de reglamento interno de relaciones laborales considerando lo aprobado en la sesión 1884-2007, Art. I, inciso 6), sobre la inclusión de un artículo 108 bis y las modificaciones de los artículos 113 y 113 bis del Estatuto de Personal.

Don Celín expone en ese dictamen todos los antecedentes, menciona cuando el Consejo Universitario introduce el artículo 108 bis que es el que lleva el título Acoso Psicológico Laboral, en esa misma sesión se acordó adicionar el inciso e) al artículo 113 bis de ese mismo Estatuto referente a las funciones de la Junta de Relaciones Laborales, y decía así “Valorar y pronunciarse sobre las denuncias de acoso laboral y psicológico. A solicitud de una de las partes interesadas, previo dictamen del especialista a cargo de la Oficina de Recursos Humanos de conformidad con el reglamento respectivo”.

Viene luego el análisis jurídico de fondo, y ahí don Celín nos dice que tenemos que ser prudentes: *“Así las cosas el análisis solicitado se debe circunscribir a determinar si el reglamento de la Junta de Relaciones Laborales guarda la debida armonía con el inciso e) del Artículo 113 bis, el cual fue adicionado en vista de la aprobación del Artículo 108 bis del mismo Estatuto de Personal, de conformidad con el artículo 108 bis, las conductas de acoso psicológico laboral constituyen falta disciplinaria y toda falta disciplinaria según el artículo 109 del Estatuto de Personal comprende la amonestación verbal hasta el despido. Según el inciso 113 bis inciso a) la Junta de Relaciones Laborales debe emitir pronunciamiento en todas las sanciones disciplinarias que impliquen suspensión sin goce de salario o despido INDEPENDIENTEMENTE LA NATURALEZA DE LA FATAL. De esta manera es criterio de esta oficina, que debe eliminarse el inciso e) del Artículo 113 de repetida cita, porque todo funcionario que incurre en falta por acoso laboral o psicológico y a quien se le aplique una suspensión sin goce de salario o el despido, la Junta intervendría para emitir el pronunciamiento que estime a bien. En caso de que no se revoque ese inciso, es obvio que se le está otorgando a la Junta la competencia de conocer e instruir las denuncias de acoso dichas “previo dictamen del especialista a cargo de la Oficina de Recursos Humanos”, con lo cual se dislocan los procedimientos y la Junta pasa a ser un órgano determinativo-asesor, a uno activo-instructor. // En fin el acoso laboral y psicológico constituye una falta disciplinaria como cualquier otra, por lo que su denuncia y persecución debe someterse al mismo procedimiento general que regula el artículo 112 del Estatuto de Personal. // Conclusión: Recomendamos que el inciso e) del Artículo 113 bis se lea como sigue: Formular las recomendaciones que estime pertinentes para reconstruir, renovar y mantener vida laboral, guardando el principio de la confidencialidad en los casos que así lo ameriten después de haberse pronunciado en casos por faltas de acoso psicológico y laboral”.*

Si ustedes leen el artículo 113 bis de acoso laboral, eso es lo que dice, lo último que acabo de leer. Cuando yo vi la nota de don Víctor me dije eso no existe, hay una historia que los compañeros y compañeras de la Universidad no están entendiendo. Yo pensé que la Junta de Relaciones Laborales no conoce la historia, yo me acerqué a don Celín y le conté lo que pensaba, que él nos había dado un dictamen y tuvimos que modificar y él me dijo que si, y que recientemente había emitido otro dictamen al respecto y que mandó copia al Consejo Universitario.

Es un dictamen que dice lo siguiente. En síntesis es un dictamen que recientemente él emitió para doña Rosa María Vindas, pero aquí lo importante es lo siguiente, en este documento que es el O.J. 2010- 169 del 21 de mayo, aquí el se refiere al artículo 4 del Reglamento de dicha Junta, de la Junta de Relaciones laborales, y él menciona en este análisis que hace, precisamente este dictamen que yo acabo de leer, el que yo vine a buscar hoy en la mañana.

El menciona en este dictamen, vuelve a contar la historia de lo que aquí pasó, al final en este dictamen el da las conclusiones y dice en el apartado de conclusiones

dice *“1. El inciso e) del artículo 113 bis en su redacción original estableció como función de la Junta de Relaciones Laborales: e) Valorar y pronunciarse sobre las denuncias de acoso laboral y psicológico, a solicitud de una de las partes interesadas, previo dictamen del especialista a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, de conformidad con el Reglamento respectivo.”*

“2. Ante consulta a esta Oficina...”, que es lo que acabo de contar, *“...el Consejo modificó la redacción de este inciso en la sesión 1901-2008 del 1 de febrero del 2009 para que se lea así: e) Formular las recomendaciones...”*, al cual me referí hace un momento.

“3. Las razones dadas por esta Oficina son claras y precisas: De esta manera es criterio de esta Oficina que debe eliminarse el inciso e) del artículo 113 bis de repetida cita...”, él está leyendo, transcribió exactamente lo que dijo en su momento.

“En caso de que no se revoque...”, que fue lo que yo les leí hace un momento dice *“...es obvio que se le está otorgando a la Junta la competencia de conocer e instruir las denuncias de acoso dichas “previo dictamen del especialista a cargo de la Oficina de Recursos Humanos”, con lo cual se dislocan los procedimientos y la Junta pasa de ser un órgano determinativo-asesor a uno activo e instructor./ En fin el acoso laboral y psicológico...”* y menciona que debe de tratarse exactamente igual, según el procedimiento que establece el artículo 112 del Estatuto de Personal. O sea, se hace una denuncia directamente, es el Jefe o el superior el que debe canalizar esa denuncia y en el proceso de ese levantamiento, después hay una parte donde se envía a la Junta de Relaciones Laborales.

“4. Así las cosas, no cabe duda que la Junta de relaciones (sic) Laborales carece de competencia para conocer e instruir denuncias de acoso laboral o psicológico, denuncias que se deben ser tramitadas e instruidas siguiendo el procedimiento ordinario de toda denuncia o acusación según el artículo 112 del Estatuto de Persona.”

“5. Consecuentemente, solo se puede pedir la intervención de esa Junta en la forma establecida en el artículo 4 de su Reglamento que dice:...” y transcribe lo que dice el artículo 4.

“6. Lo anterior es acorde a la jurisprudencia de la Sala Constitucional que ha dicho que las Juntas de Relaciones del sector público no pueden asumir potestades disciplinarias y de instrucción...” y transcribe un voto que él menciona ahí.

En síntesis, lo que yo quiero decir en este momento es, hay una confusión, si don Víctor Aguilar, que es Vicerrector Ejecutivo, tiene esta confusión, lo que me preocupa es que exista esa confusión en el contexto institucional.

Las personas deben conocer realmente cual es el Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales, la Junta debe saber que no puede intervenir, que en un

primer momento el Consejo Universitario pensó que si podía intervenir a solicitud de una de las partes. Pero después a raíz de lo que pasó con el dictamen de Celín, nos dijo –cuidado porque pueden venir a entrar en contradicción- y primero la Administración tiene que atender la denuncia y luego en el momento indicado con el Reglamento se indique en qué momento entra la Junta de Relaciones Laborales.

Lo que quería decirles es que esta nota de don Víctor Aguilar, ustedes saben que yo a don Víctor lo aprecio montones, y me parece que él, vean que nos dice “...*Lo anterior resulta contradictorio por tanto les solicito revisar dicha reglamentación.*”, no hay nada que revisar, lo que yo sí creo es que hay que aclararle a don Víctor Aguilar, no sé si a las jefaturas en particular, o la misma Junta de Relaciones Laborales, no sé.

El que este dictamen de don Celín, las conclusiones donde hubo en su momento, esa opción la tuvo la Junta de Relaciones Laborales, posteriormente el Consejo la tuvo que corregir, y que actualmente todo procedimiento de denuncia tiene que regirse por lo establecido en el artículo 112 del Estatuto de Personal.

Inclusive las acusaciones por acoso laboral o psicológico, y que esto está respaldado precisamente por una jurisprudencia de la Sala Constitucional.

En síntesis, no sé si me expliqué, o sea, la Junta existe, pero tiene que ajustarse a lo que dice el que establece como entra a funcionar la Junta es el Reglamento.

En esto don Rodrigo cuando estuvo acá, el fue muy claro, y siempre veló porque decía –espere un momento-, era lo que yo interpretaba siempre de don Rodrigo, decía –primero se respeta el debido proceso interno, cuando ya veamos que antes de emitir la decisión final, ahí es donde interviene la Junta de Relaciones Laborales.

Por eso era que tanto don Joaquín como esta servidora nos preocupábamos que la Junta de Relaciones Laborales emitía un criterio y si la Administración o la Jefatura no atendía, el dictamen de la Junta de Relaciones de Laborales o se separaba del dictamen, entonces había que modificar para que previamente eso lo conociera el Rector, porque en última instancia si eso iba a un proceso administrativo afuera, el Rector estuviera claro de que estaba respaldando una decisión contraria a lo que había dictaminado la Junta de Relaciones Laborales.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Todavía no tengo claro que es lo que hace la Junta.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Creo que son dos cosas doña Marlene, aquí hay dos cosas planteadas, una es la que ya usted explicó ampliamente y que me parece que, no sé si don Celín tendría que recomendarnos alguna modificación al 113 bis, que era la que él había hecho.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Ya la hizo.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: De formular las recomendaciones, pero no sé si finalmente, porque si la gente está interpretándolo y actuando de diferente manera, a lo mejor es porque requiere algún ajuste.

Pero, también aquí hay otra circunstancia que se está generando. Cuando se creó el Reglamento, en la que yo tuve una participación muy activa en el Reglamento de la Junta, se puso el artículo 4 por dos razones, una para que la gente no pensara que con acudir a la Junta ya era suficiente, o sea, que la Junta era una acción que podría activar en caso de una situación laboral, porque cuando estamos hablando, aquí lo que habla es de persecución laboral, no del punto este que era del acoso laboral y psicológico.

Estamos entendiendo de persecución laboral, cualquier otra circunstancia que se pueda estar dando, entonces ahí ese artículo lo que pretendía resguardar era indicarle a la persona que si bien acudía a la Junta que había otras instancias que debía seguir también, para que no perdiera derechos porque no la siguió, por eso la primera parte donde dice que *“La intervención de esta instancia no sustituye los actos, actuaciones materiales u omisiones de la actividad administrativa de la UNED.”*, ahí se resguarda esa parte.

En el punto seguido después, ahí un poco la Junta trataba de protegerse también de que cualquier cosa que sucediera no le llegara a la Junta, porque el Reglamento tiene un procedimiento muy claramente establecido, entonces si la Junta iba a entrar a ver cualquier lío de vecino, entonces eso era un poco lo que se pretendía cuando se puso que *“A estos efectos, los interesados (as) deben agotar previamente las instancias administrativas correspondientes...”*, para decirles, hay una serie de instancias que usted debe de agotar y después venga a la Junta, ahí es donde la gente encuentra una contradicción, que la Junta está creada para conocer sobre las denuncias de persecución laboral.

Y por otro lado, el artículo 4 le dice –no, primero vaya agote todas las instancias administrativas y después venga aquí-, ahí si hay confusión.

Y creo que ese artículo 4 hay que mejorarlo en ese sentido, que lo único que quiso la Junta, es que la gente vaya a la Junta acuda a la Junta, con asuntos de cierto peso en adelante, que no vaya por cualquier circunstancia que pudo haberse resuelto con una conversación, con una intervención de la misma administración.

Por eso son dos cosas, esta que explica doña Marlene y la otra que yo la interpreto a don Víctor Aguilar acá, que es que estamos diciendo que la Junta es la que conoce sobre las denuncias por persecución laboral, y por otro lado le estamos diciendo que hasta que no agote toda la administrativa no lo puede hacer; ahí hay una contradicción que efectivamente hay que resolver.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahora, yo te iba a preguntar Joaquín, vos que participaste en la creación en la funcionalidad práctica ¿cuál era la intención?, o sea, que actuara previo al procedimiento administrativo o en conjunto o después, cuando se creó la reglamentación.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: La idea es después, la idea básicamente hay conflictos donde la Junta, porque la Junta tiene una función importantísima que es la de mediadora también, que esa es la que menos se utiliza. Entonces ahí se puede entrar en un proceso de conciliación, pero al ser el 113 sumamente claro, que es una herramienta que puede usar el funcionario en cualquier momento cuando lo requiera, entonces la Junta de activarse en ese momento en que el funcionario, si el funcionario tiene el proceso administrativo a mitad de camino y ahí decide ir al Junta, la Junta tiene que atenderlo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Entiendo el razonamiento de don Joaquín, que ahora como está don Celín, lo que quiero decirle a don Celín es que, trate de mencionar acá, es la pregunta que hace don Víctor Aguilar y que yo indicaba a este Consejo, era que para mí no había confusión, que tal vez la confusión se generó por una modificación que hizo el Consejo Universitario en dos momentos distintos.

Al inicio cuando se introduce el inciso e) en el artículo 113 bis de la Junta de Relaciones Laborales del Estatuto de Personal, el primer inciso e) el original decía *“Valorar y pronunciarse sobre las denuncias de acoso laboral y psicológico a solicitud de una de las partes interesadas.”*, bastaba con solo eso *“...a solicitud de una de las partes interesadas, previo dictamen del especialista a cargo de la Oficina de Recursos Humanos de conformidad con el Reglamento respectivo.”*, o sea, se requería del Reglamento correspondiente para atender esas denuncias.

Posteriormente cuando el Consejo Universitario entra a analizar el Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales, le pide un dictamen a don Celín o a la Oficina Jurídica para que entre a analizar lo que se había hecho con ese Reglamento.

En esa revisión que hace don Celín, nos contesta posteriormente, que es el oficio O.J. 2007-293 del año 2007, él entra a analizar lo que hizo el Consejo Universitario.

Y él lo que nos dice es que si ese inciso e) se mantiene va a entrar a chocar, es lo que yo entiendo, porque simplemente le estamos dando una potestad a la Junta de que entre a intervenir, que se llegue hasta constituir un órgano director o un instructivo, cuando esa no es su competencia.

Entonces, el Consejo Universitario se da cuenta de que en el marco de lo que ha dicho don Joaquín, que también se trataba de que viniera a conciliar, que viniera a ayudar, entonces lo que hace es que elimina, don Celín le propone al Consejo Universitario eliminar ese inciso e) que había antes, y que lo sustituya por el que está actualmente, que es *“Formular las recomendaciones que estime pertinentes para reconstruir, renovar y mantener vida laboral, guardando el principio de la*

confidencialidad en los casos que así lo ameriten, después de haberse pronunciado en casos por faltas de acoso psicológico y laboral”.

El menciona en este otro último dictamen, cuando le hice la consulta y él me dijo que se había pronunciado en eso, y que efectivamente aquí había una copia del Consejo Universitario, que es el dictamen O. J. 2010-169 del 21 de mayo del 2010, él lo que hace aquí es hacer una remembranza de cuál fue el proceso.

Luego, lo que uno puede concluir en esto es, que si hay una persona que hace una denuncia por acoso psicológico y laboral, él lo que indica acá es que eso es una falta, y por ser una falta, está establecido así en el Estatuto de Personal, porque así lo hizo el Consejo Universitario cuando modificó el Estatuto de Personal para introducir esos artículos.

Eso implica que entonces, debe ser tratada con el procedimiento que se establece en el artículo 112 del Estatuto de Personal, que dice ese artículo 112, es que primero tiene que ponerse la denuncia, agotarse el proceso administrativo y en el momento, ahí en el mismo Reglamento se menciona, es en ese proceso de análisis que se hace en el proceso administrativo que establece el 112, cuando la administración, antes de tomar la decisión, traslada la documentación, si considera pertinente a la Junta de Relaciones Laborales para que se pronuncie.

Ahí es la duda que nosotros teníamos, tanto Joaquín como mi persona, porque los dos participamos en este proceso, era que si eran vinculantes o no eran vinculantes las decisiones de la Junta de Relaciones Laborales.

Nosotros lo que proponíamos era que el dictamen, si la administración a la hora de tomar la decisión no consideraba, o se apartaba de la del dictamen de la Junta de Relaciones Laborales, el Rector lo conociera antes, porque si eso luego salía, pues él iba a tener que hacerle frente a eso, entonces que si iba a apoyar a una dirección o alguna jefatura, pues que tuviera claridad de cuál era el dictamen previo que tenía la Junta de Relaciones Laborales.

En síntesis para mí no hay ninguna confusión, la Junta de Relaciones Laborales, igual que don Joaquín, como lo dice, yo lo comparto igual que él, es conciliadora, es para reconstruir la vida laboral.

Pero, yo puedo llegar como Marlene Víquez a decir –tengo un problema, tengo problemas en la oficina, haber si ustedes me pueden ayudar, para ver de qué forma me asesoran, o me ayudan en este tipo de cosas, para reconstruir esa Salud Ocupacional que yo necesito.

El punto central es que si Marlene Víquez llega con una denuncia a la Junta de Relaciones Laborales, la Junta me tiene que decir -nosotros no podemos en este momento atender esto, usted tiene que poner la denuncia ante su jefatura y sino ante el superior de esa jefatura, si es que la está acusando, pero tiene que agotar

primero la vía administrativa-, y luego nosotros intervenimos en ese proceso, hay una parte en ese proceso que interviene la Junta de Relaciones Laborales.

Don Celín en este último dictamen, que este yo no lo conocía hasta hoy que tuve conocimiento del mismo, él menciona como hay un voto de la Sala Constitucional, supongo, donde menciona y lo que da a entender es que la Junta de Relaciones Laborales, estas del sector público, no pueden asumir potestades disciplinarias ni de instrucción, ya eso es una jurisprudencia, entonces más bien entran a conciliar, a mediar, a buscar alternativas, a analizar si se le pide que valore una situación de la manera más transparente hacerlo, pero no pueden convertirse en órganos instructores de un proceso disciplinario, porque eso le compete a la administración.

Por eso yo dije, no hay confusión, tal vez la confusión la generamos en la historia, porque en un momento dado había un inciso e) y quizá la gente la mantuvo en el disco duro, la mente de que era de esa forma. Pero luego posteriormente, vean que se aprobó el Reglamento, las reglas cambiaron, aprobamos el Reglamento, pero también modificamos ese inciso e), eso es lo que tal vez ha generado confusión en las personas.

En síntesis don Luis Guillermo, lo que yo le quiero decir es, la Junta de Relaciones Laborales no puede recibir denuncias de acoso laboral o psicológico, no puede entrar en ese proceso sino entra cuando ya hay una parte del proceso que puede entrar a ver si puede ayudar a conciliar, porque algunas de las partes solicita que en el proceso se le pida un dictamen a la Junta de Relaciones Laborales, pero no hay confusión.

Hasta ahora estoy comprendiendo cuando vi la nota de don Víctor Aguilar es que si don Víctor que es Vicerrector Ejecutivo y que ha sido Director Financiero hace ese tipo de preguntas, es porque se le ha hecho creer o quizá ha pensado que si se puede hacer, en realidad la Junta de Relaciones Laborales es un órgano instructor y no es así.

Cuando nosotros lo hicimos se acuerda Joaquín que hablábamos de bipartita y paritaria, de manera que tuviese representante de la administración, representante a los gremios, el Sindicato etc. para que a la hora de que se le pidiera su análisis con su dictamen estuviera bien equilibrada, pero no es porque esto se constituye en ese órgano instructor.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Creo que si hay que revisar un poquito este artículo 4, yo le solicitaría o le pediría al Consejo que esta nota que la remitamos a la Oficina Jurídica para que la analice e investigue un poco sobre lo que está sucediendo, que me parece que son dos cosas diferentes, porque efectivamente cualquier funcionario puede acudir a la Junta en cualquier momento.

Yo no voy a sustituir mi queja, yo puedo estar y ha sucedido ya en otras oportunidades hay un proceso que se está llevando a cabo y la persona a mitad

de proceso decide convocar a la Junta, por cualquier razón, por la que el abogado le aconsejo o por cualquier razón, eso es lo que yo interpreto que aquí don Víctor está entendiendo como una contradicción, entonces yo creo que si debe de analizarse este artículo 4 específicamente a la luz de lo que don Víctor está planteando y si es necesario hace algún ajuste hacerlo.

DR. CELIN ARCE: Tal y como lo planteo doña Marlene efectivamente lo que yo digo ahí en el dictamen eso fue lo que sucedió, esa es la función histórica etc.

Aquí lo importante es ponernos de acuerdo en cuestiones básicas, puede existir Junta de Relaciones Laborales en sesiones públicas, si puede existir ya está definido y no ratificado en la Sala Constitucional.

La pregunta de fondo es cuál va a hacer la naturaleza jurídica de la Junta de Relaciones Laborales y qué funciones va a cumplir, de puro principio he dicho si puede existir, puede ser conciliador, en la mayoría de las instituciones la Junta interviene antes de que se tome la decisión final, si alguien va a hacer despedido o va a hacer sancionado, esa es la función una última instancia como conciliación una última relación al expediente etc.

Para mí si la Junta no tienen que sustituir a la administración o convertirse en un órgano paralelo a la administración, eso sí es pésimo y donde se ha intentado no funciona “zapatero a tus zapatos”, si se va a instruir un caso etc., es propio de la administración, se llega a un debido proceso, se lleva a cabo el procedimiento, el órgano respectivo que esté constituido oficialmente o que constituya la administración, que eso por lo demás está un poquito regulado aquí en la Universidad.

Pero si que no la Junta o estos órganos paralelos en la administración empiecen a asumir funciones propias de la administración, porque es peligrosísimo y eso nunca funciona cuando se entremezclan órganos que van quitando progresivamente potestades a la administración, que eso es prácticamente lo que sucedió, que es lo que yo digo ahí que cuando se aprobó el artículo 108 y se creó la figura del acoso psicológico o laboral y que constituye falta, entonces ya se le asignó a la Junta inmediatamente conocer, como dice ahí denuncias por acoso psicológico y laboral, entonces la Junta está interpretando que ellos pueden instruir llevan a cabo el procedimiento y luego emiten la resolución correspondiente.

Puede que tal vez efectivamente con esa reforma, si el cargo que se le hizo a la larga si existe, estoy de acuerdo que hay que revisar el artículo 4, pero siempre y cuando si coincidimos en el fondo del asunto, que para mí es la forma correcta, que si se puede recurrir a la Junta en cualquier momento como un órgano conciliador, se puede hacer, que puede recurrirse a la Junta antes de que el Rector decida si van a despedir y ya todo el expediente, lo analiza y recomienda, lo puede hacer indudablemente, todo eso son las funciones típicas de la Junta de Relaciones Laborales.

Pero si no es un órgano instructor ni órgano director del procedimiento disciplinario administrativo, que eso es propio de la administración. Si en eso coincidimos, si efectivamente, estaría de acuerdo en lo que dice Joaquín en retocar el artículo 4, que no hay la menor duda y con mucho gusto lo puede traer para la próxima semana.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Si yo coincido plenamente don Celín, y creo que si hay que revisar, tal vez darle una revisada un poco más de profundidad al Reglamento para ver si hay posibles inconsistencias en este sentido; de que quede muy claro de que la Junta no es un órgano instructor, eso yo lo tengo muy claro, que la Junta tiene su propio proceso de instrucción, eso es otra cosa, que podría estarse generando también con fusión.

DR. CELIN ARCE: Tanto el procedimiento de trabajo.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Tiene un órgano instructor y tiene todo lo demás.

Pero, que no se confunda con los procesos administrativos, entonces me parece que se la podemos enviar.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿La Junta no puede operar de forma simultánea que el proceso administrativo?

DR. CELIN ARCE: Sí, pero siempre y cuando haga la misma función, si van a llevar dos procedimientos de instrucción simultáneamente.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ellos pueden ir recopilando información, entrevistas de un procedimiento administrativo en proceso.

DR. CELIN ARCE: Es propio del procedimiento disciplinario.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Se dio el caso de Vargas de la O por ejemplo, Vargas de la O tenía todo un proceso administrativo y a mitad de proceso convocó a la Junta pero la Junta emite una resolución, hay que acordarse de que la Junta no es vinculante, eso es lo fundamental, lo único que pretendía Vargas de la O en su momento, era que cuando se diera la resolución final entonces tener un elemento más para llevar al juicio, pero que el proceso de instrucción continuó su marcha normal hasta que la administración tomó la decisión, y para que la administración tomará la decisión tuvo que convocar a la Junta, pero la Junta fue convocada dos veces por ese caso. Una a interés del ex funcionario y otra que fue convocada por la administración.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Solicitamos la revisión del artículo 4 para que don Celín lo analice.

DR. CELIN ARCE: Y cualquier otro artículo que tenga que ver.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Para que lo pule y se manifieste la voluntad de la creación de la Junta, el origen ¿cuál fue el origen que tenía en su momento de espíritu?

MAG. MARLENE VIQUEZ: Pero si me parece conveniente es que este dictamen, o sea estas conclusiones que dio este dictamen de Celín que vinieron al Consejo Universitario como una copia que son las conclusiones, también se le informe al Vicerrector Ejecutivo.

Creo que estas conclusiones son categóricas, donde el Consejo primero tuvo una cuestión después la cambia a propuesta de la Oficina Jurídica y porque hay una equivocación que se puede dar y también como por una resolución de la Sala, o sea que se debe respetar el procedimiento al 112 y que el punto 6 por una jurisprudencia la Sala Constitucional hay que respetarla, entonces para que se comprenda por parte de don Víctor y otras jefaturas, pero en el caso particular de don Víctor que hace la consulta es que lo que aquí se indica de que la Junta de Relaciones Laborales, carece la competencia para conocer e instruir denuncias de acoso laboral, porque pareciera que así se está interpretando, estas conclusiones, me parece que son importantes que se le envíen a don Víctor Aguilar, al margen de esa revisión del artículo 4, para que se aclare más que pueda evitarse ese tipo de confusiones.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, no puede quedar en firme, pero se quedaría.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Aprobado.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Aprobado. Vamos a hacer una pausa de tres minutos nada más para que si podemos avanzar un poquito más.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce oficio VE-095-2010 del 29 de abril del 2010 (REF. CU-177-2010), suscrito por el Mag. Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, en el que indica que hay una contradicción entre lo que establecen los Artículos 113 y 113 Bis del Estatuto de Personal, y lo que indica el Artículo 4 del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales.

Además, se recibe copia del oficio O.J.2010-169 del 21 de mayo del 2010, remitido por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, a la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda criterio sobre su

consulta consistente en determinar si la Junta de Relaciones Laborales puede conocer desde el inicio denuncias sobre acoso laboral y psicológico.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Oficina Jurídica, que realice una revisión del Artículo 4 del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales y cualquier otro que considere pertinente, y presente una propuesta al Consejo Universitario.
2. Enviar al Vicerrector Ejecutivo el dictamen O.J.2010-169 de la Oficina Jurídica.

* * *

Se hace un receso.

* * *

Se reinicia la sesión.

* * *

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Desearle lo mejor de lo mejor a doña Marlene y externarle desde acá un profundo agradecimiento por todo el aprendizaje que fui objeto por su paso por esta Universidad. Ha sido un gran orgullo para mí haber estado en un Consejo Universitario al lado suyo, he aprendido apoyar a defenderme, a disentir y eso ha sido una escuela importantísima.

La UNED hace muy pocos años fue declarada Benemérita, en el discurso que planteó el Presidente de la República decía que la UNED había sido merecedora del bien, institucionalmente creo doña Marlene, que usted también, va a hacer merecedora del bien.

Históricamente, es posible que la Universidad en este momento todavía no valore, no aquilate adecuadamente todo el peso institucional que usted ha tenido en toda esta trayectoria de más 30 años, pero como historiador se que la historia va a llegar en un momento en que la va a hacer a usted institucionalmente merecedora también del bien.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quisiera también abundar, Joaquín además de historiador es un excelente orador. Quiero decir, mi experiencia en este Consejo ha sido particularmente enriquecida por haber compartido este Consejo con usted en cuando estuvimos de acuerdo y cuando estuvimos en desacuerdo. Porque eso

yo creo, soy testigo de los últimos años, pero por Inés soy testigo de la UNED desde que empezó.

Yo diría que lo importante en la vida es dejar huella y marcar el carácter y ciertamente la UNED es lo que es mucho por Marlene.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias.

MAG. KARINO LIZANO: Brevemente doña Marlene, desearle la mejor de las suertes en esa nueva etapa de su vida que inicia, que disfrute muchísimo, sin duda alguna usted se lo ha ganado y se lo merece, y quiero decirle que puede irse usted con la frente muy en alto, porque ha hecho una excelente labor como Consejal y eso toda la comunidad se lo reconoce, así es que bendiciones y a disfrutar.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Muchísimas gracias, no me gusta las despedidas porque soy muy llorona, a veces detrás de estos anteojos y que mucha gente lo ve a uno como la “Tacher “ y de “Tacher” no tiene nada, lo que tiene es un gran compromiso y cariño por una institución; que es la que me permitió crecer como persona, como profesional, como madre, como amiga, como hermana, como hija, y el poder ponderar ese tipo de situaciones, sobre todo el defender principios que es lo más importante.

Es más lo que le tengo que agradecer a la Universidad y con esto lo que quiero decir es lo siguiente, lo único que siempre me he sentido muy orgullosa es de ser costarricense, es lo único que definiendo, el principio de ser costarricense, que este país sobre sale sobre los otros países de las naciones centroamericanas y ese principio democrático, el derecho a opinar, a discrepar, a discernir, a mí me parece que es fundamental en una época como hoy.

Me siento muy orgullosa haber dedicado mi vida laboral a la educación y en particular a las universidades y en particular al sistema universitario estatal, me voy muy agradecida con la institución. Cuando digo que me voy muy agradecida con la institución, es porque me enseñó a madurar, me enseñó a florecer, a comprender el principio universitario que debe prevalecer en una universidad, pero sobre todo, como muy bien lo expresó hace un momento don José Miguel Alfaro, muchas cosas que se analizan en un Consejo Universitario, no es personal, jamás es personal es un asunto de que las personas que se sientan aquí tienen que trascender y que aquí no hay ni buenos ni malos, que muchas veces se lo dije a don Rodrigo Arias –Don Rodrigo aquí no hay ni personas ni buenas ni malas-, es principalmente es un asunto de visiones distintas y esa es la riqueza de una universidad pública, que no es la empresa privada.

Le agradezco a esta Universidad y así quiero que conste en actas, a don Luis Guillermo Carpio como Rector de la UNED y máximo representante de la Universidad, me siento sumamente agradecida con la Universidad. Muchísimas gracias.

Aparte y antes de irme, quiero decirle que hay un asunto que usted tiene que aprobar pronto, se lo digo nada más para que no tenga problemas, pero le recuerdo que es el punto 6 que tiene que ver con el sistema de reconocimientos que se estableció, don Javier Ureña lo envió acá, es el sistema para la unidad de acreditación por experiencia.

El documento está bien, yo puedo dar fe de que todo eso está bien, lo único que yo le dije a usted –señor Rector por favor analícelo, porque lo que tiene que valorar es a partir de cuándo entra a funcionar, porque requiere recursos adicionales. Y se lo digo porque es el punto 6, de todo lo demás ahí lo van sacando.

* * *

Se levanta la sesión al ser las tres horas con cuarenta minutos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO MALAVASSI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / NA / LP **